



Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Departamento de Estudio de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas.  
Maestría en Psicología Forense.

**“LA INCIDENCIA DE LOS PERITAJES EN LOS CASOS DE  
EXTORSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA”**

Teresita del Carmen Chimil Godoy

Guatemala de la Asunción, septiembre del 2023

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuadro Lemus Urbina  
**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizabal de León  
**Secretaria**

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez  
Nery Rafael Ocox Top  
**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz  
**Representantes de Egresados**

**MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuadro Lemus Urbina  
**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea  
**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Álvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Gillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso  
**Docentes titulares**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivos

CODIPs. 1574-2023

**ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN**

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)  
**Teresita Del Carmen Chimil Godoy**  
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos conexas, transcribo a usted el **Punto SEPTUAGÉSIMO (70°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VENTITRES (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

**SEPTUAGÉSIMO:** Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"La incidencia de los portajes en los casos de extorsión en el municipio de Amatián, departamento de Guatemala,"** de la Maestría en "Psicología Forense", realizado por:

**Teresita Del Carmen Chimil Godoy**

Registro Académico: 200720163  
CUI: 1839827540114

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramirez Orizabal de León  
SECRETARIA DE ESCUELA II

/Veruz



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano - CUM  
P. Avenida 19 de Julio "A" Oficina 308  
Amagües@usac.edu.gt

D.E.P.Ps 373-2023  
Guatemala 29 de agosto de 2023


**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (a)  
**Teressita Del Carmen Chimil Godoy**  
Maestrante

Licenciada (a) Chimil Godoy:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presentara el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61, Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66, Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, u. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86 Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"La incidencia de los perfiles en los casos de satorción en el municipio de Amatlán, departamento de Guatemala."**

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**

  
**M.Sc. Marlene González**  
Directora en funciones  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9A, Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 208  
Tel. 2416-7561 postgrado@psicouac.edu.gt



Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Teresita del Carmen Chimil Godoy con carné 200720183, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "La incidencia de los peritajes en los casos de extorsión en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

**Teresita del Carmen Chimil Godoy**  
**Licenciada en Psicología**  
**Colegiado 5450**

## Índice

### Tabla de contenido

Introducción .....	1
<b>Capítulo I.....</b>	<b>3</b>
<b>I Generalidades .....</b>	<b>3</b>
Planteamiento del problema:.....	4
Justificación .....	8
Alcances y límites .....	9
Objetivos.....	10
Definición de variables: .....	10
<b>Capítulo II Fundamentación teórica .....</b>	<b>11</b>
1. Situación económica en Guatemala .....	11
<b>1.2. Pobreza .....</b>	<b>12</b>
2. Delincuencia .....	13
3. Extorsión .....	15
<b>3.1. Donde predomina más la extorsión en el Departamento de Guatemala .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Modos Operandi de la extorsión .....</b>	<b>20</b>
<b>3.3. Modalidades de extorción .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4 Evidencia presentada en caso de extorsión .....</b>	<b>25</b>
<b>3.5 ¿Cuál es la función del MP en los casos de extorsión? .....</b>	<b>30</b>
<b>3.6 La importancia de la entrevista forense como evidencia .....</b>	<b>35</b>
4. Agresor o victimario .....	38
5. Víctima .....	40
6. Efectos psicológicos producidos por las víctimas en caso de extorsión .....	42
<b>Capítulo III Marco metodológico .....</b>	<b>44</b>
Diseño de la investigación:.....	44
Sujetos:.....	45
Procedimientos de la investigación: .....	47
Diseño y Metodología de la información recabada: .....	50
<b>Capítulo IV, resultados del trabajo de campo.....</b>	<b>50</b>
<b>Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>72</b>
<b>VI Propuesta .....</b>	<b>75</b>
Referencias.....	108
Anexos .....	112

## Introducción

El trabajo científico es la base que todo psicólogo forense debe de realizar, por tal razón la importancia del trabajo presentado. El psicólogo forense se presenta como experto en una ciencia, implicando conocer la ciencia que representa, conociendo y manteniéndose actualizado en la misma.

En tal caso el psicólogo forense debe mantenerse en el aspecto pericial e ilustrativo, basándose en la ciencia que es la psicología. La responsabilidad del psicólogo forense como científico consiste en dar buen uso a hipótesis, leyes y teorías, sin confundir sus significados y hacer respetar su importancia para la comunidad científica. El presente trabajo realiza una vista específica en el tema de la extorsión, así como los peritajes que son realizados por las instituciones que velan por la investigación para el esclarecimiento del delito.

Para la investigación de los delitos se identifica como primer ente investigador al Ministerio Público, según lo indica en el Código Procesal Penal, Decreto 51-92, Artículo 8: Independencia del Ministerio Público: “Ninguna autoridad podrá dar instrucciones al Jefe del Ministerio Público o a sus subordinados respecto a la forma de llevar adelante la investigación penal o limitar al ejercicio de la acción. Por tal razón para realizar el proceso investigativo de un delito de extorsión debe de involucrarse el Ministerio Público”.

La investigación parte de la problemática de la extorsión que va ligada a la economía que se vive en el país, así como los lugares donde predomina más los casos de extorsión en el Departamento de Guatemala.

La presente investigación pretende encontrar la incidencia en los peritajes por el delito de extorsión, por lo que se acudió a la institución para realizar la investigación. Es determinante reconocer que el Ministerio Público, posee una carga investigativa elevada debido a que los procesos investigativos deben de ser emitidos por todo tipo de delito no sólo por el caso de extorsión, esta fue la primer limitante dentro de la investigación. Al momento de realizar el acercamiento con la institución se



identifica los focos de extorsión apareciendo las agencias bancarias y las personas individuales que son víctimas de extorsión.

Se plantea de esta manera un capítulo sobre el Marco metodológico explicando los instrumentos utilizados para recabar la información de la investigación así como se realiza un análisis detallado sobre la interpretación de los cuestionarios y entrevistas aplicadas en la investigación que justifican el capítulo de conclusiones y recomendaciones planteado más adelante. Dentro de los resultados obtenidos se hace evidente primero que el MP no realiza peritajes en el caso de extorsión únicamente manejan protocolos para recabar la información, fue evidente también que de las veinte personas entrevistadas ninguna indicó que sufriera extorsión para depositar en agencias bancarias; dentro de los bancos se evidenció poco apoyo de parte del MP y pocos avances en las investigaciones con respecto a los casos de extorsión.

Al realizar el análisis de resultados se concluye que el MP muestra poco esfuerzo investigativo para esclarecer los casos de extorsión, por lo que se espera presentar una propuesta que contribuya a mejorar esta situación que en definitiva afecta a la población en general y a la institución como tal.

El proceso investigativo llevado a cabo ha permitido tener un panorama amplio sobre la situación que se vive en el país y sus entidades públicas que son las encargadas de velar por la integridad del mismo. De esta manera se espera que la investigación sea un aporte para la institución y sea de inspiración para próximas investigaciones.

## Capítulo I

### I Generalidades

Área de investigación: La investigación realizada se ubica dentro de la estructura social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos. Guatemala un país de América Central con una economía variada, en la región metropolitana se localiza sectores con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) similares a países del primer mundo; mientras tanto en las zonas rurales existen sectores que viven en precariedad y causan conflicto en la economía de las familias guatemaltecas.

La pobreza en las familias guatemaltecas es una dificultad que día con día se acrecienta, la canasta básica es muy elevada y el área laboral muy pobre. Según la encuesta de condiciones de vida (ENCOVI 2011) el 53.71% vive en los límites inferiores de pobreza lo que significa que no tienen recursos suficientes para obtener la canasta básica de bienes y servicios.

Otro aspecto interesante que despierta el área de investigación es la tasa de desempleo, según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) la tasa de desempleo en el país o población desocupada (es decir aquellas personas en edad para trabajar que buscan ocupación) en el 2021 era de 2.2% que equivale a 164,557 de la población económicamente activa.

Estas dos realidades psicosociales permiten evidenciar una estructura social, en el que se evidencia una manera de poder sobrevivir en la sociedad. Optando por la forma más fácil y poco sacrificada como lo es la extorsión.

Línea de investigación: Dentro de la línea de investigación se clasifica en victimología y agresores. Cuál es la razón de esta clasificación, primero se define la victimología término recalcado por el psiquiatra Fredric Wertham, quien hace mención a la disciplina científica derivado de la criminología quien relaciona el estudio de las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización.

El nacimiento de esta disciplina ha logrado el estudio de tratamiento de víctimas y familiares de todo tipo de delitos, que la criminología tradicional desconocía para

centrarse en la figura del delincuente. Por tanto es una disciplina científica relativamente joven, hallándose sus inicios científicos en los años treinta.

La victimología enfatiza su atención en los individuos que manifiestan una mayor situación de vulnerabilidad y que, por consiguiente, son las principales en necesitar que se estudie las experiencias por las que pasan, sus fuentes de malestar y las posibles soluciones. Su objetivo principal de esta disciplina es la víctima y sus características, así mismo la relación con el delincuente y su rol dentro de la situación delictiva. En la investigación se buscó encontrar ¿Qué pasa con las evidencias presentada en los casos de extorsión? ¿Cuál es el seguimiento psicológico que se brinda a las personas víctimas de extorsión? Por lo que se hace evidente enfocar la investigación sobre esta línea.

También se define el termino agresor; que procede del vocablo latino aggressor, se describe como un adjetivo que hace mención a la persona que realiza una agresión: un ataque, ya sea físico o simbólico. Por tanto el agresor es una persona que tiene una predisposición hacia la hostilidad. Por cuestiones psicológicas o socioculturales, una persona puede manifestar conductas que se alinean con la agresividad, provocando daños a terceros.

Dentro de la línea de investigación surge la necesidad del estudio de la víctima como el agresor, ya que ambos se ven involucrados en el proceso psicosocial de Guatemala.

#### Planteamiento del problema:

En el año 2006 el Congreso de la República de Guatemala, decreta la Ley contra la Delincuencia Organizada, según número 21-2006. Haciendo mención que “la delincuencia organizada es una plaga que actualmente ha colocado a los habitantes de la República en un estado de desamparo, por su funcionamiento organizacional, creando de esta manera un instrumento legal para perseguir, procesar y erradicar la delincuencia organizada”. Luego de esto la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita por Guatemala con fecha 12 de diciembre del 2000 y aprobada mediante el Decreto número 36-2003, tiene como objetivo promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la

delincuencia organizada transnacional, comprometiéndose el Estado de Guatemala a adoptar las medidas legislativas correspondientes a efecto de combatir y erradicar la delincuencia organizada, estableciéndose mecanismos especiales de investigación.

El Congreso de la República basándose en la Constitución Política bajo el artículo 171 inciso “c”, decreta la ley contra la delincuencia organizada, con el fin de establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada.

La ley define como grupo delictivo organizado u organización criminal aquellas estructuras de tres o más personas, que actúan organizadamente, con el propósito de cometer uno o más de los siguientes delitos:

- De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional, siembra y cultivo, fabricación o transformación, comercio, tráfico y almacenamiento ilícito, promoción y fomento, facilitación de medios, alteración, expendio ilícito, receta o suministro, transacciones e inversiones ilícitas, facilitación de medios, asociaciones delictivas, procuración de impunidad o evasión.
- De los contenidos en la Ley contra el lavado de dinero u otros activos
- De los contenidos en la ley de migración
- De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo
- De los contenidos en el Código Penal.
- De los contenidos en la Ley contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero
- De los contenidos en la Ley de Armas y Municiones (pág.3)

Todo lo anterior con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un patrocinio económico o de cualquier índole para ellos o para terceros.

Es evidente que los delitos antes mencionados aparte de provocar irregularidades en la sociedad, también son causantes de desestabilidad emocional y psicológica. En el artículo 10 de la Ley contra la Delincuencia Organizada de Decreto Número 21-2006 indica las Exacciones intimidatorias, mencionando que quien, agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite o exija la entrega de dinero u otro beneficio en la vía pública o en medios de transporte, será sancionado con prisión de seis a ocho años. Encontrando de esta manera que este delito en particular provoca secuelas psicológicas a la víctima, de igual manera llama la atención estudiar el proceso biológico y psicológico del victimario. Las secuelas del delito están relacionadas con los siguientes aspectos: el fondo de violencia sufrida, las características de personalidad de la víctima, la reacción de la familia y del medio social. Estas acciones serán diferentes según la gravedad del delito y la personalidad de la víctima.

Las pandillas en Guatemala y en la región centroamericana, son el resultado de la pobreza y la falta de oportunidades al alcance de los jóvenes. Su principal medio de subsistencia es la extorsión a todos los niveles, lo que provoca inseguridad y zozobra en las personas que forman comunidades, donde predominan y controlan barrios enteros.

Amatitlán pertenece a los diecisiete municipios del departamento de Guatemala, se encuentra ubicado a 27 km al sur de la capital, Amatitlán está situado en un valle. Tiene una extensión aproximada de 244 Kms<sup>2</sup> según datos proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional.

La mayoría de los habitantes del municipio se dedican a trabajos dentro de la comunidad así como labores en la ciudad capital por su cercanía a la misma. Gracias al patrimonio ecológico del lago cuenta con varias personas que se dedican al comercio a orillas del mismo por lo que la amenaza de extorsión impera más en el Municipio.

En el departamento de Guatemala el registro de la tasa interanual de extorsiones registrada en el 2021 demuestra que el municipio de Amatitlán se encuentra en el cuarto lugar con una tasa de 168.8 es decir un total de 29 extorsiones.

En el 2018 se llevó a cabo un foro público organizado por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES) debido a las distintas intervenciones policiales realizadas en los municipios de Villa Canales, Mixco, San Miguel Petapa y Amatitlán donde se demostró gran participación de jóvenes en estos grupos delincuenciales.

Los operativos tácticos policiales realizados en el 2018, demostraron como resultado 116 allanamientos, dos en el municipio de Amatitlán, el fin era desarticular estructuras criminales de extorsionistas, los cuales tenían más de 100 órdenes de aprehensión por los delitos de: asesinato, extorsión, asociación ilícita, lavado de dinero, entre otros.

Estas cifras muestran que el delito de extorsión es eminente en el municipio de Amatitlán, evidenciando de esta manera que las secuelas psicológicas que sufren las víctimas cada vez afectan a la población, convirtiendo esto en un tema en el que se debe profundizar, investigar y actuar para contribuir con la psique del ser humano, así como buscar estrategias que contribuyan al proceso investigativo, al momento de realizar una denuncia por extorsión, introduciendo aquí la psicología forense a través de la aplicación de técnicas que fundamenten el proceso investigativo.

Basada en lo anterior el proceso investigativo provoca los siguientes cuestionamientos: ¿Por qué se provoca la extorsión? ¿Cuál es el abordaje de extorsión dentro del Ministerio Público? ¿Qué peritajes o protocolos se aplican? ¿Cuál es el modo operandi de la extorsión? ¿Cuáles son las secuelas psicológicas de la extorsión? ¿Cuál es el tratamiento psicológico que ofrecen las entidades públicas?

### Justificación

La finalidad de esta investigación es contribuir a la construcción de un protocolo de entrevista forense, para ser aplicado al momento de presentar una denuncia por extorsión. Adjuntando esta entrevista como un medio de prueba en el proceso investigativo del delito.

El origen del delito de extorsión lo encontramos en el Derecho Romano, catalogado entre los delitos contra la propiedad, de los cuales el hurto es el más antiguo. El Código Penal establece en el artículo 261, reformado por el artículo 25 del decreto número 17-2009 del congreso de la República que:

extorsión: quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo obligare o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a renunciar algún derecho, será sancionado con prisión de seis a doce años incommutables. (pág. 68)

Es evidente que para que el caso sea tomado como extorsión se necesitan pruebas las cuales deben ser estudiadas y analizadas para encontrar los resultados esperados. El esquema de políticas públicas adecuadas al fenómeno envuelve una investigación profundo de las maneras en que éste se manifiesta, proveyendo un enfoque reactivo a uno proactivo.

Justificando de esta manera la importancia de aplicar los conocimientos para la elaboración de este medio probatorio, que contribuirá al proceso judicial. Además cabe mencionar que el Ministerio Público actualmente no cuenta con un protocolo psicológico únicamente presta apoyo psicológico cuando en el proceso investigativo se vea necesario y no se da en todos los casos.

### Alcances y límites

La investigación presentada en primer momento se basó en búsquedas bibliográficas de países cercanos como México, Colombia y Perú. Consultándose artículos, libros, periódicos y revistas en línea. Esta consulta se realizó a través de palabras claves destacando la palabra “modus operandi” de las cuales se realizaron diversas comparaciones demostrando que tienen la misma relación o modalidad de operar. Destacando características como:

1. Contacto con la víctima
2. Extorsión por medio de mensaje
3. Insistencia en las exigencias
4. Vocabulario utilizado
5. Monto exigido
6. Modo de pago

El tiempo en el que se empieza a realizar estas prácticas de delito data según los estudios consultados desde el 2008 hasta la fecha, haciendo mención que el delito se encontraba tipificado en el derecho Romano, pero se ha perpetuado más en el año anteriormente mencionado.

Según la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización (ENPEVI, 2018) en Guatemala se registró un total de 1258 extorsiones para ambos sexos. Demostrando que el municipio de Amatitlán se encuentra en el cuarto lugar con una tasa de 168.8 es decir un total de 29 extorsiones de manera interanual.

Seguidamente se fundamenta con la consulta de leyes que regulan los casos de extorsión, así como en la exploración de medidas de acción al momento de realizar una denuncia por extorsión. Finalizando con la descripción de las consecuencias del delito provocadas en la víctima.

Las limitaciones en la investigación que se hicieron evidentes fue la falta de tiempo personal para la fundamentación teórica, los horarios de las personas que atienden en el MP, la falta de interés de algunas personas víctimas de extorsión en el tema, la falta de apoyo de las instituciones bancarias, razón que dejó fuera del proceso investigativo un banco debido a que el área jurídica no contestó la solicitud para el



envío del cuestionario y la poca accesibilidad de algunas personas al cuestionario debido a la modalidad tecnológica aplicada.

### Objetivos

General:

Establecer la incidencia de los peritajes en los casos de extorsión

Específicos:

- Evaluar el apoyo que ofrecen las instituciones públicas a las personas víctimas de extorsión, permitiendo de esta manera conocer las secuelas psicológicas que esto produce.
- Identificar la importancia del uso de peritajes en los casos de extorsión.

### Definición de variables:

Conceptual: El fenómeno que es objeto de estudio en la investigación es la extorsión y sus efectos psicológicos en las víctimas, así como el apoyo psicológico que se recibe de la institución al momento de realizar la denuncia en los casos de extorsión y la incidencia de protocolos que se manejan en la institución.

Operacional: Para la realización de la investigación se visita el campo dónde se obtiene la información sobre la extorsión; MP, Bancos del sistema y personas víctimas de extorsión. Identificando en el Ministerio Público los protocolos y abordajes que se realizan al momento de recibir denuncia por caso de extorsión. En los bancos y en personas individuales se identifica la acción realizada por el MP en el caso, los resultados obtenidos de la investigación, los protocolos psicológicos y de evidencia. La entrevista realizada al MP incluyó 10 preguntas para el análisis de la categoría de protocolos, para la categoría de abordajes se incluyeron 5 preguntas. En el cuestionario aplicado a Bancos del Sistema se realizó para la categoría de acción 10 preguntas. En el cuestionario aplicado a personas víctimas de extorsión se realizó en la categoría de resultados obtenidos en la investigación 5 preguntas y en la categoría de protocolos psicológicos y de evidencia se aplicaron 7 preguntas.

## Capítulo II Fundamentación teórica

### 1. Situación económica en Guatemala

Guatemala es la economía más grande de Centro América, según el Banco Mundial, Guatemala es un país con recursos económicos medianos altos. Acuñaado a esto, la persistencia financiera y el nivel de entradas medias altas han logrado una reducción significativa de pobreza y desigualdad. Así como la falta de los servicios básicos, desde educación y salud hasta acceso a agua, ejemplificando en gran medida la falta de progreso en el desarrollo y las grandes brechas sociales con las que cuenta Guatemala, provocando de esta manera que las personas intenten sobrevivir con lo que puedan. La pandemia Covid-19 realizó un alto a tres décadas de crecimiento económico en Guatemala, para continuar con ese crecimiento Guatemala se recuperó a niveles prepandémicos durante el primer trimestre de 2021, defendida y cuidada por un ingreso récord de remesas. Datos obtenidos según el Banco Mundial. (Sanchez, Scott, & López, 2016)

Observando más a fondo el país, se descubre que Guatemala tiene una gran oportunidad para generar prosperidad para su población. Esto gracias a los siguientes factores: el país tiene una ubicación estratégica, importantes recursos naturales y una población joven y multiétnica que podría promover el crecimiento y la prosperidad del país, generando una oportunidad de crecimiento económico.

Cabe mencionar que Guatemala ha alcanzado un potencial elevado, gracias a la aparición de compañías guatemaltecas cuyos ingresos, operaciones y recursos provienen del exterior, es un ejemplo del dinámico proceso de globalización. Otro potencial son los emprendedores guatemaltecos, los cuales se han expandido a nivel internacional, provocando un esfuerzo por diversificar su exposición local.

Otro ejemplo del potencial de los recursos económicos, es el surgimiento de empresas de tecnología de la información, tales como *call centers* y compañías especializadas en efectos especiales digitales para películas. Sin embargo, mientras algunas empresas del sector privado están alcanzando su potencial, otras

no lo ven desde esa perspectiva, así como tampoco la micro, pequeñas y medianas empresas que constituyen parte de esta potencia económica.

Uno de los más grandes problemas a nivel mundial en la economía actualmente es la situación de la crisis de salud pública. Afectando de esta manera la recuperación económica evitando promover e impulsar un crecimiento sólido e inclusivo y reducir la pobreza en Guatemala, se necesitan esfuerzos continuos para elevar la productividad y promover el ingreso de mujeres al mercado laboral, de igual manera se debe aumentar el recurso humano, la innovación e infraestructura resiliente así como presentar propuestas de desafíos en transparencia, gobernabilidad y seguridad ciudadana.

## **1.2. Pobreza**

El índice de pobreza multidimensional menciona que; Guatemala es el país que sostiene una de las tasas de pobreza más altas de América Latina. La pobreza aumentó levemente del 45,6% de la población al 47% en el 2022. En Guatemala existen fuertes y persistentes desigualdades entre los diversos grupos étnicos, áreas geográficas y sectores económicos. El coeficiente Gini de ingresos, que es un indicador para medir el nivel de concentración del ingreso, fue de 0.40 en el 2014. Demostrando de esta manera que este valor se encuentre por debajo de niveles anteriores, y se concluye que el mismo sigue clasificando en el extremo superior de la desigualdad a nivel mundial.

Tristemente es necesario y evidente enmarcar la existencia de “dos Guatemalas” donde se manifiestan dos grandes brechas en sus resultados económicos, de esta manera se pretende comprender los retos que afronta el país, por un lado una Guatemala es rural y se encuentra otra que es urbana, una es indígena y la otra no, una es informal y la otra es formal, una no tiene acceso a los servicios básicos mientras que la otra puede pagarlos cuando el estado no se los brinda. Estos resultados nos muestran que las brechas entre las “dos Guatemalas” son grandes, mostrando desigualdades dentro de un mismo país. Los pueblos indígenas de Guatemala son 1.7 veces más propensos a ser pobres que el resto de la población;

y a la vez, los pueblos indígenas guatemaltecos son más pobres que los pueblos indígenas de la mayoría de países de América Latina.

Continuando con el tema de las brechas entre las “dos Guatemalas” también son muy evidente las divisiones en términos económicos. Por ejemplo a nivel nacional, las actividades económicas están a cargo de un sector formal pequeño que goza de protección social, es decir los trabajadores cuentan con el goce de sus prestaciones salariales y los beneficios que todo trabajador posee dentro de Guatemala, siendo esto un aproximado de 18% de los trabajadores con estos beneficios, por el otro lado un gran sector informal un 82% de los trabajadores no goza de protección social, no cuenta con el beneficio de sus prestaciones salariales, demostrando de esta manera que es la tasas más altas de América Latina y el Caribe.

El sector laboral en Guatemala se encuentra dividido en dos grandes potencias laborales como lo son la agricultura y el comercio, de los cuales el 94% y el 86% de oportunidades de empleo son de forma informal, este dato del sector informal es un síntoma de la falta de oportunidades, por lo que las personas deben buscar estrategias para involucrarse en el sector económico a su manera. Logrando con esto la baja productividad en la economía del país.

En Guatemala según el índice de pobreza multidimensional, existe muy poco movimiento de recurso económico ascendente, la economía nacional es baja, lo que provoca que un gran número de hogares que empezaron pobres siguen bajo esa misma línea, entre el 2000 y el 2014 el porcentaje de pobreza fue de 37%, que es una cifra alrededor del 50% más alta que el promedio para América Latina.

Dentro del proceso investigativo estos datos son relevantes, debido a que es una muestra real de la situación económica que afrontan la mayoría de familias guatemaltecas. Estos resultados son la suma de otros aspectos interesantes que se pueden agregar a la situación guatemalteca para provocar o vivir la extorsión.

## **2. Delincuencia**

La violencia es constituida como una problemática de la salud pública, que provoca una ausencia de cambio, un desequilibrio existente de la economía que podría provocar en la sociedad una espiral descendente. A lo largo de los años 15

aproximadamente, han surgido altos niveles de criminalidad y violencia que lastiman el desarrollo económico y amenazan con seguirlo golpeando. Guatemala está categorizado como uno de los países más violentos del mundo; lamentablemente se encuentra entre el puesto número cinco de países con las tasas de homicidio más alta de la región de América Latina.

Los asaltos, los elevados incidentes de crímenes de índole sexual, secuestros y lesiones, provocan que los habitantes del país vivan en un profundo miedo que provoca inseguridad. El crimen y la violencia actualmente imperan en el país, lo que obstaculiza el desarrollo de Guatemala, debido a que limita las oportunidades disponibles para las personas, como por ejemplo la disminución de las empresas con incentivos para invertir y crear empleos en nuestro país. Históricamente, el crimen y la violencia se han presentado como el mayor obstáculo por las empresas para hacer negocios en Guatemala.

Según la Sección Internacional de la Sociedad Suiza y Radiotelevisores el 3 de mayo de 2021 informa en un artículo periodístico, que el país de Guatemala es reconocido por organismos internacionales como uno de los 15 países más violentos del mundo y solo en la última década, entre 2010 y 2020, contabilizó 60,000 asesinatos, la mayoría encontrándose en impunidad.

El artículo también menciona que, el Ministerio de Gobernación informó que al menos 31 estructuras criminales han sido desarticuladas en Guatemala por las fuerzas de seguridad durante los primeros cuatro meses de 2021. Así mismo declaró que ocho de las 31 organizaciones criminales demolidas se dedicaban a realizar extorsiones en Guatemala y 90 de sus integrantes quedaron detenidos. Otras 11 estructuras desmanteladas estaban dedicadas al sicariato y la Policía Nacional Civil capturó a 68 de sus miembros. También fueron desarticulados tres grupos dedicados a los secuestros en el país y fueron arrestados 14 personas por dichos delitos.

Durante los primeros cuatro meses del año fueron detenidos otras 78 personas que integraban nueve bandas dedicadas a la trata de personas, estafa, lavado de dinero, robo, contrabando y defraudación aduanera en Guatemala. Según la estadística de

la Policía Nacional Civil, en 2020 las fuerzas de seguridad con arduo trabajo desarticularon en el país un total de 61 estructuras criminales y capturaron a 469 presuntos delincuentes, de los cuales 291 son hombres y el resto mujeres.

Con estos datos es notorio que Guatemala se enfrenta a una reproducción de las Organizaciones de Narcotráfico y a las bandas juveniles criminales (maras) que extorsionan y aterrorizan barrios enteros y en muchos casos las autoridades se suman a la complicidad de esta compleja situación que afronta el país.

Las cantidades establecidas son alarmantes pero son una realidad de lo que se vive en Guatemala, pero lo más preocupante es que las autoridades no realizan esfuerzos para disminuir estos datos, por el contrario actualmente se suman a la organización de bandas criminales denominadas de cuello blanco, que proliferan en todo el país y que siguen provocando daños a nivel económico contribuyendo de esta manera a enraizar más la pobreza en Guatemala.

### **3. Extorsión**

Para enfocarnos en el tema debemos de introducirnos a los inicios de este delito, desde hace ya una década el delito de extorsión ha sido parte y se ha sumergido dentro de las distintas capas sociales de nuestro país. La extorsión; será definida como la práctica de obtener algo, regularmente la obtención de dinero, a través de la fuerza o amenaza, siendo su principal acción para estar clasificada dentro del crimen organizado.

La extorsión actualmente sirve como fuente económica para miles de miembros que conforman las maras, vinculándola como la peor violencia ejercida por esta nueva modalidad aplicada a la sociedad, acuñado a esto encontramos también los delitos de asesinato a los trabajadores del transporte público, el control criminal ejercido en el sistemas carcelarios y el desplazamiento forzado de familias de sus hogares debido a la extorsión. En Guatemala se evidencia que el 80% de las amenazas de extorsiones son planificadas, monitoreadas y realizadas desde las prisiones. Los delitos mencionados donde las maras son las cabecillas han sido descritos como “un régimen de terror que provoca en los habitantes de las comunidades a ver, escuchar y permanecer en silencio”. (Group I. C., 2017)

Basándonos un poco en la historia, descubrimos que el origen del delito de extorsión lo hallamos en el Derecho Romano, clasificado entre los delitos contra la propiedad, de los cuales el hurto es el más antiguo. Por tanto vemos que el término de extorsión o robo también es aplicado para designar la presión o las amenazas que una persona recibe, para hacer o dejar de hacer algo, siendo su único fin el de no sufrir daños a su persona, sus bienes o los de sus familiares.

Gracias a esta modalidad de vida que no solo se presenta en Guatemala, han surgido la contra parte de la extorsión, la seguridad privada, la cual busca de alguna manera “cuidar” los bienes y a las personas. Provocando de esta manera más violencia y quitando una responsabilidad que debe asumir el Estado.

En este momento ante esta problemática presentada, vale la pena cuestionarse ¿Qué empresas sufren más extorsión? O ¿Qué empresas son más extorsionadas? Respondiendo a estas interrogantes se demuestra que las víctimas más frecuentes actualmente son aquellos negocios que se encuentran dedicados a servicios en línea, tales como casinos, bancos y el comercio de productos por internet. La razón es que estos negocios están permanentemente expuestos, es decir mantienen su información para todo público buscando mejorar sus ingresos económicos. Por tal razón son víctimas de *Hackeo (robo o extorsión)* cancelando millones de dólares a extorsionadoras para venderles protección y evitar tener pérdidas económicas, otro claro ejemplo de la extorsión por “cuidado”.

La documentación que se han llevado a cabo sobre la extorsión, muestran un análisis de como la extorsión daña a los negocios, sin embargo pocas investigaciones se dedican a comprender y explorar cómo opera el fenómeno cuando sus víctimas no son empresas sino individuos a los que se intimida aun dentro de sus hogares. La desconfianza a las instituciones investigativas de los casos de extorsión que prevalece entre los habitantes de las comunidades extorsionadas, es quizá uno de los factores claves para evitar que las denuncias se realicen y se conozcan los casos de extorsión a personas individuales.

El país que ha mostrado grandes investigaciones por extorsión es el país de México donde predomina la extorsión por llamadas telefónicas, ofreciendo premios o

solicitando una ayuda haciéndose pasar por un familiar del extranjero. Gracias a un empresario mexicano llamado Meyer Klip, se forma un centro de llamadas, el objetivo principal era que, a través de la ayuda de operadores entrenados, los mexicanos no sólo pudieran recibir acompañamiento para evitar que la extorsión alcanzara su objetivo, sino que también se podría llevar un registro de las llamadas, logrando con esto que las autoridades pudieran rastrear y perseguir a los extorsionadores. Actualmente en este país vecino, el registro de llamadas sigue su curso y los pasos que se han dado para evitar el delito siguen siendo pequeños pero, siguen en la lucha por detener el delito.

### **3.1. Donde predomina más la extorsión en el Departamento de Guatemala**

El delito de extorsión siendo un fenómeno social representa una serie de amenazas a la tranquilidad de las personas, en especial abordaremos la tranquilidad de los ciudadanos del municipio de Amatitlán, el cual como se mencionó anteriormente es uno de los diecisiete municipios del departamento de Guatemala, en el libro Amatitán tradiciones (Godoy, 2021) hace mención que se encuentra ubicado a 27 km al sur de la capital, Amatitlán está instalado en un valle. Tiene una extensión territorial aproximada de 244 Kms<sup>2</sup> según datos proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional.

Los límites se encuentran ubicados al norte con los municipios de Villa Nueva, Petapa y Villa Canales, al sur, con Palín y San Vicente Pacaya, pertenecientes al departamento de Escuintla y Villa Canales; al oriente nuevamente con Villa Canales y, al poniente con Magdalena Milpas Altas y Santa María de Jesús, Sacatepéquez.

Su principal importancia natural es el hermoso lago, el cual se encuentra en la parte norte del municipio, a una milla de la ciudad y tiene una extensión aproximada de tres millas de longitud (15.2 kms<sup>2</sup>).

Amatitlán con categoría de ciudad desde el 28 de agosto de 1835, fue trazado en los primeros años de la Colonia por el ingeniero Juan Bautista Antonelli, su extensión es de 27 kilómetros cuadrados aproximadamente. El municipio cuenta con 14 aldeas y 10 caseríos, en los cuales habitan 126, 805 habitantes, 105,203 del



área urbana y 21,602 del área rural, datos obtenidos según el Instituto Nacional de Estadística (INE) hasta el año 2020 (Godoy, 2021)

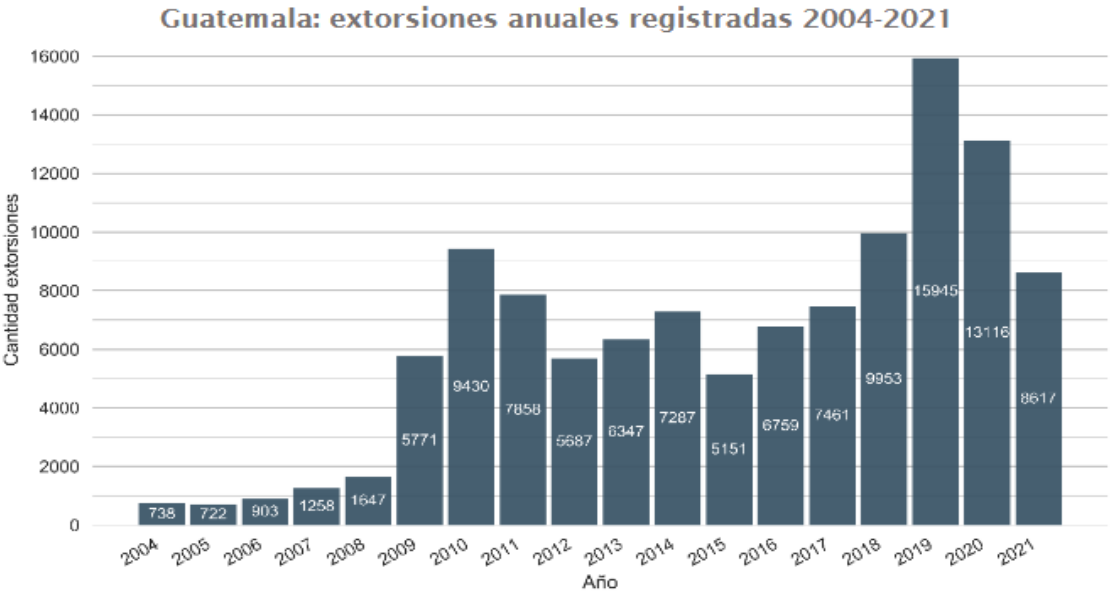
La mayoría de personas del municipio se dedican a trabajos dentro de la comunidad así como labores en la ciudad capital por su cercanía a la misma. Gracias al patrimonio ecológico del lago cuenta con varias personas que se dedican al comercio a orillas del mismo por lo que el delito de extorsión impera más en el Municipio.

El delito de extorsión inicia en Amatitlán de la siguiente manera: formándose como primer punto las pandillas, quienes realizaban el cobro de una “renta” en los lugares donde se ubicaban. Entre 2006 y 2011 se forman nuevas clicas donde presentan mayor apariencia y control territorial, logrando que la “renta” se convirtiera en una extorsión sistemática, es decir un pago mensual o quincenal. Luego que las pandillas provocaran el terror en la población, se abrió puerta para que nuevos grupos de extorsionistas, copiaran la forma en que las pandillas realizaban el cobro de extorsiones y surgieron los “imitadores”. Al principio eran pertenecientes del crimen organizado que se encontraban en prisión y que se hacían pasar por pandilleros para hacer efectivo los cobros de extorsión, luego la mayoría de estos imitadores, eran actores que trabajaban por su cuenta con una estructura pequeña y que no solía ser fija; involucraban amigos, familiares y compañeros de prisión para ser efectiva la extorsión.

Las víctimas eran escogidas al azar y contactadas a través de llamadas o mensajes telefónicos. La extorsión en su mayoría eran cobros únicos y a veces obtenidos mediante engaños, por lo tanto, la extorsión suele ser casual, dentro del régimen de las víctimas se encuentran las personas en residencias o encontradas en redes sociales.

¿Cuáles son los lugares más golpeados del Departamento de Guatemala, sobre el tema de la extorsión? Según la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización (ENPEVI, 2018) en la República de Guatemala se registró un total de 1258 extorsiones para ambos sexos. A continuación se presenta la

gráfica con un resumen de las cantidades de extorsión anuales presentados por el Ministerio Público en el 2018.



Fuente: Datos obtenidos en ENPEVI por el MP en el 2018

Al mes de julio de 2021 los diez municipios con mayor tasa interanual de extorsiones para ambos sexos por cada cien mil habitantes son: San Antonio Aguas calientes, 291.9; San Lucas Sacatepéquez 288.0; Retalhuleu, 275.3; Guatemala, 244.1; San Bartolomé Milpas Altas, 231.5; Coatepeque, 222.3; San Miguel Dueñas, 218.8; Santa Catarina Barahona, 218.3; San José Pínula, 212.3 y Escuintla, 203.2.

En el departamento de Guatemala el registro de la tasa interanual de extorsiones registrada en el 2021 se registra en la siguiente tabla, apareciendo todos los municipios del departamento de Guatemala.

### Guatemala: tasa interanual y total de extorsiones registradas en julio 2021

CÓDIGO	MUNICIPIO	TASA TOTAL	EXTORSIONES TOTALES
101	Guatemala	244.1	188
103	San José Pinula	212.3	12
102	Santa Catarina Pinula	200.1	9
114	Amatitlán	168.8	29
104	San José del Golfo	154.5	3
107	San Pedro Ayampuc	147.8	7
115	Villa Nueva	146.3	56
117	Petapa	145.0	17
108	Mixco	125.3	54
105	Palencia	124.8	4
116	Villa Canales	113.3	26
106	Chinautla	98.9	12
113	Fraijanes	93.8	5
110	San Juan Sacatepéquez	74.3	8
111	San Raymundo	64.5	2
109	San Pedro Sacatepéquez	60.9	2
112	Chuarrancho	17.8	0
99	<b>Guatemala</b>	<b>163.9</b>	<b>434</b>

Fuente: ENPEVI 2018 datos otorgados por el MP

Como se observa en la tabla hasta junio de 2021 el total de extorsiones fue de 29 demostrando que el índice de extorsión en Amatitlán es preocupante y que actualmente las autoridades no han realizado mayores planes para eliminar este delito que poco a poco va destruyendo la economía amatitlaneca.

### 3.2. Modos Operandi de la extorsión

Modos operandi es un término en latín que puede interpretarse también como el método de operar, en las ciencias de investigación criminal se refiere a las formas en que se ha cometido un crimen. El modos operandi es el modo en el que se realiza algo, vale la pena mencionar que este siempre estará presente en todos y cada uno de los delitos cometidos por uno o varios delincuentes, independientemente de si se comete un solo delito o varios.

El modus operandi que se realiza para este delito es parecido al mencionado en un estudio sobre el Crimen Organizado en Perú. (Portugal, 2019) El método de operar se refiere: primero el sujeto intimida a la persona víctima a través de llamadas telefónicas, desde diversos números de teléfono o celulares que en muchos casos las llamadas son provenientes de establecimientos penitenciarios. Por medio de estas llamadas manipulan a la víctima con el monto que desean recibir y si no cumplen con su petición, amenazan con violentar la integridad física de la víctima, sus familiares o su patrimonio.

Cuando el victimario organizador está recluso, se auxilia de personas en libertad, para dejar notas manuscritas o digitales, en las que se hace mención esencialmente de amenazas. También en algunas ocasiones dejan un celular para tener comunicación entre el extorsionador y la víctima.

Definitivamente según este modus operandi se denota que la extorsión proviene de bandas criminales, debidamente organizadas, que son dirigidas en su mayoría por delincuentes reclusos en los diferentes establecimientos penitenciarios del país.

Luego de encontrar estos datos surge la interrogante ¿dónde se establece que la extorsión es un delito? Y ¿Cuál es la pena por dicho delito? El código penal establece en el artículo 261, reformado por el artículo 25 del decreto número 17-2009 del congreso de la República que:

“extorsión: quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo obligare o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a renunciar algún derecho, será sancionado con prisión de seis a doce años incommutables”. (Pág. 79)

Sin embargo esto no sucede en nuestra realidad, ya que la mayoría de denuncias por extorsión que llegan al Ministerio Público son remitidas a la fiscalía de desjudicialización porque es evidente que los actos denunciados, se encuadran en

el delito de coacción y no en el de extorsión, lo que fomenta un mayor índice de criminalidad.

### **3.3. Modalidades de extorsión**

Un estudio realizado por una empresa de seguridad colombiana sobre la extorsión, (Colombia, 2019) llamado seguridad superior demostró que de 148 denuncias sobre casos de extorsión reportados en el periodo 2014 a 2018 las variables más importantes fueron:

1. Forma de contacto con la víctima
2. Partes del mensaje
3. Contenido en las exigencias
4. Vocabulario expresado en el mensaje
5. Monto exigido
6. Medio de pago.

El total sumó un resultado de 52 casos que cumplían con las variantes presentadas, que representan solo el 35% de denuncias, quedando demostrado que no hay un seguimiento en los procesos y que el delito no se llega a esclarecer.

A partir de las variables presentadas se encontró que la extorsión se puede establecer por medio de una llamada telefónica, un mensaje de texto o contacto virtual, una nota, por contacto personal o por el empleo de alguna red social; en cuanto al contenido del mensaje de extorsión, se identifica que puede ser una información íntima de la víctima o la amenaza con atentar contra la integridad de la víctima o su familia; la intensidad en las exigencias puede ser obstinadas o pasivas, dependiendo de la frecuencia de las llamadas o de los mensajes enviados por parte del victimario. En lo referente al vocabulario utilizado por el victimario ante percibir la negativa del víctima, el victimario actúa de forma alterada (grosera).

Las cantidades de pago de extorsión varían dependiendo la persona a la que se le solicita, el medio para efectuar el pago exigido por los victimarios, se suele solicitar a través de depósitos o de manera presencial en un área de la comunidad.

Cabe mencionar también la importancia de reconocer algunas variables importantes de la víctima tales como: ocupación, nivel de ingreso, sector económico en el que se trabaja, edad y composición familiar las cuales permiten ser un blanco fácil para el grupo de extorsionadores.

Según una Tesis consultada elaborada por Manuel de Jesús Linares Argueta, de la facultada de Derecho de la Universidad San Carlos de Guatemala, se hace mención de algunas modalidades de extorsión descritas a continuación:

- Sextorsión: se refiere al pedido de un pago a cambio de no producir o sacar a la luz fotografías, videos o archivos íntimos de la víctima. Los principales autores de estos delitos son las exparejas o las personas que conocen la vida íntima de la víctima.
- Extorsión desde centros carcelarios, formación de vínculos familiares o “tío-tío”: esta modalidad es más frecuente por internos de los centros penitenciarios o carcelarios, quienes se comunican con la víctima por medio de una llamada telefónica, haciéndose pasar por un sobrino que manifiesta tener un inconveniente legal o que se encuentra en otro país, siendo esta la manera de formar un contacto y solicitando una ayuda económica para no ser procesado o para enviar cajas con objetos y cancelar el costo por el envío.
- Carcelaria solicitando ayuda: en esta manera de extorsión la víctima recibe una llamada, esta vez por parte de un supuesto cabecilla o jefe de una mara exigiendo elementos como armamento, intendencia militar o medicamento difícil de conseguir. Al obtener una respuesta negativa de la víctima, la exigencia pasa a ser económica, siendo esto un intercambio para evitar la amenaza de atentar contra la vida e integridad de la víctima o de su núcleo familiar.
- Común o clásica: los victimarios se presentan como parte de un grupo al margen de la ley. Generalmente, son personas que tienen cercanía o acceso a información puntual de sus víctimas, siendo estos principalmente

comerciantes o tenderos, a quienes se les exige pagos para no atender como se había indicado anteriormente. (página 14)

El origen del delito según el informe sobre América Latina de Crisis Group, en el apartado de pandillas y extorsiones (página 12) define lo siguiente:

1. Intimidación o constricción: la víctima puede ser intimidada por diferentes medios y no necesariamente de manera personal, la construcción o intimidación puede llegar al sujeto pasivo, a través de llamadas telefónicas, mensajes escritos o de personas involucradas (cómplices). Para que la intimidación sea efectiva y cumpla su propósito; es decir, que pueda lograr su objetivo psicológico de crear miedo.

2. Amenaza de muerte: es un delito compuesto, es decir que la conducta típica permite causar o infundir miedo en una o varias personas, con la intimidación de colocar a un sujeto pasivo o un tercero en una situación de riesgo o contingencia de muerte.

3. Sujeto activo del delito de extorsión: puede ser cualquier persona antisocial que cometa este delito y que encuadre perfectamente en la figura delictiva que el legislador tipificó.

4. Sujeto pasivo del delito de extorsión: puede ser cualquier persona física cuya libertad de disponer libremente de sus bienes es coartada por medio de la intimidación y el anuncio del grave daño contra su integridad física, su patrimonio y/o la integridad física y patrimonio de sus familiares.

Formas y figuras del delito de extorsión: extorsión genérica: se refiere a la manera en que se obliga a otro a realizar actos de entrega o depósito de cosas, valores o documentos productores de efectos jurídicos, haciendo mención a los siguientes:

- Extorsión documentaria: consiste en obligar a otro a suscribir o destruir documentos de crédito, en consecuencia, la suscripción o destrucción de estos documentos es una mera de obtener el provecho patrimonial.

- Extorción mediante amenaza de imputaciones al honor o violencia de secretos: en el Código Penal guatemalteco tipificado como chantaje, según artículo 262. Refiere a quien utilice situaciones de violencia moral para el ejercicio de su acción.
- Extorsión por medio de secuestro o secuestro extorsivo: reclamación de obtener una ventaja patrimonial privando de su libertad a una persona.
- Sustracción de cadáveres: exigencia de pago por la devolución de un cadáver ilegítimamente sustraído.
- Seudo extorsión: la doctrina denomina el vocablo seudo extorsión entendiéndose como tal el delito contra la propiedad, en el cual no concurren todos los elementos característicos de la extorsión. (página 18)

### **3.4 Evidencia presentada en caso de extorsión**

En la investigación judicial la evidencia tiene como finalidad proporcionar hipótesis que puedan ser verificadas empíricamente, basándose principalmente en que sea científica y legalmente establecida.

Es evidente que para que el caso sea tomado como extorsión se necesitan pruebas las cuales deben ser estudiadas y analizadas para encontrar los resultados esperados. Existen prácticas basadas en la evidencia (PBE) los cuales tienen tres pilares fundamentales a) el fundamento empírico, b) la integración de preferencias, valores e idiosincrasias de la población en la investigación y c) el peritaje y la experiencia del profesional. (Martínez, 2014)

Con respecto a la palabra “evidencia” surge la inquietud: ¿Cómo se determina lo que es la mejor evidencia? En el año 2007 (Martínez, 2014) define este concepto como “los efectos de todo esfuerzo investigativo cualitativo, cuantitativo o la combinación de ambos, que proporcione al profesional de psicología una plataforma documentada, en la cual fundamentar su práctica en un momento determinado.” Por lo tanto las pruebas basadas en la evidencia no consiste sólo de obtener cierta evidencia, sino cuestionar: ¿Esta mediación le será útil o será efectiva con este grupo de personas? Dentro de las prácticas basadas en la evidencia se busca



completar y reconocer a la mejor evidencia ejecutada por la psicología o el área de peritaje, efectuar una impresión clínico para conceptualizar, la manera correcta de aplicar la plataforma informativo.

Para introducirnos en el ámbito de la evidencia, se necesita conocer las reglas de la criminalística, las cuales permiten establecer las hipótesis de sospecha que permitirán iniciar el proceso investigativo, con el único objetivo de descubrir qué sucedió, identificar al sospechoso responsable y encausar el rumbo de la investigación sobre bases legales. Para poder tener un estudio específico de la evidencia, se necesita que el perito tenga una formación integral en criminalística, logrando de esta manera recopilar la mayor información posible relacionada con una situación de trascendencia delictiva.

En este proceso de reconstrucción del hecho es importante identificar y comprender el método y las técnicas que permiten fortalecer la investigación científica. Cuando el investigador desarrolla su actividad de búsqueda debe ser sensato sobre el aporte que puede introducir para el esclarecimiento del supuesto delito, por lo que es necesario que presente información relevante.

El dictamen pericial que se formula en el laboratorio forense como respuesta del análisis de la evidencia o huella obtenida durante la investigación, puede ser útil como fundamento a la acusación, así mismo puede ser una fuente de prueba por el acusador y también puede ser útil para la defensa del imputado y, por último, puede llegar a formar parte del grupo de elementos de prueba que son necesarios para la decisión judicial, logrando de esta manera poner fin al conflicto social de consecuencia penal que se produjo.

Los criterios que se hacen evidentes en la investigación, no son el resultado de un estudio empírico. Por el contrario se refiere a una clasificación de posiciones doctrinales en consecuencia a la investigación criminal y se aplica la importancia de sus resultados como unidad de prueba por parte de los órganos jurisdiccionales.

La importancia de los peritajes en las evidencias da inicio en el siglo XX, con el progreso de las ciencias naturales que se encuentran al servicio de la criminalística,

iniciando con observar la trascendencia de la inspección del lugar del hecho, relacionada a posibles actividades ilegales con el fin de descubrir las circunstancias que se produjeron para realizar el hecho e identificar a su presunto ejecutor.

A partir de este tiempo los peritajes son considerados como uno de los períodos fundamentales en la investigación penal, debido a que en ella se lleva a cabo actividades de obtención, fijación y levantamiento de huellas o evidencias de interés investigativo, que puedan influir en la toma de decisiones para imponer la justicia en el proceso penal.

Luego de explicar la importancia de la evidencia, se hace mención a la finalidad de los peritajes, que no es nada más que descubrir, obtener, revelar, fijar, levantar e interpretar huellas o evidencias que sirvan de apoyo al investigador para fundamentar la investigación y, le permitan establecer una acusación formal. (García, 2018)

Mencionando las rutas de investigación que desde la criminalística tiene lugar en el proceso investigativo, se reconoce a la inspección del lugar como de gran importancia, debido a que en su estudio y análisis, quienes la ejecutan directamente, pueden ser policías judiciales u otros agentes de la autoridad, incluso peritos, según lo establezcan las leyes de cada país, se puede obtener información positiva y objetiva relacionada con la situación acontecida, que permitirá ser utilizado por el Fiscal encargado de la investigación y será el punto de partida hacia el esclarecimiento del hecho, así como la aplicación de la acción penal; el proceso de la evidencia es una operación estratégica que por naturaleza debe ser, inaplazable, insustituible y por lo más importante, irrepetible. (Aparicio & Castro, 2008)

La evidencia en un proceso judicial, se estima inaplazable ya que se debe realizar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del hecho, resulta irremplazable ya que en su aplicación se puede obtener la mayor cantidad de elementos que se relacionan con el hecho en cuestión.

Los peritajes se ejecutan de forma puntual, meticulosa y paciente, con todas las exigencias metodológicas que determina la criminalística. La persona o ente

encargado de realizar dichos estudios, debe ser una persona con una observación detallada, con análisis, precisión, ecuanimidad y objetividad. Asimismo tiene que manifestarse psicológicamente preparado para afrontar los desafíos y las sorpresas ligadas a la práctica investigativa, y de esta manera manifestar las habilidades necesarias que le permitan resolver eventualidades sin violar la legalidad siendo este un principio de actuación.

Por otro lado los métodos utilizados en la elaboración de peritajes son: de observación, medición, análisis-síntesis y la deducción-inducción, entre otros estudios que requieren especialización, permitiendo de esta manera crear juicios de valor y conclusiones en relación con el hecho delictivo.

Según Fernández Romo (2020) El proceso investigativo para la elaboración de peritajes cuenta con tres etapas fundamentales que son:

1. Etapa inicial: se lleva a cabo a partir de la preparación para la salida hacia el lugar del suceso; en ese momento se debe obtener la mayor cantidad de información posible sobre lo acontecido, detallando ubicación exacta, accesibilidad, fecha y hora de la realización del acto que se va investigar o de la inspección que se va a realizar, el número de las supuestas víctimas y de ser posible los datos generales de los mismos.
2. Etapa de desarrollo o ejecución: acuden al lugar de los hechos las personas que estarán a cargo de la investigación penal y los que tienen la responsabilidad de realizar las operaciones de búsqueda, obtención de huellas y evidencias, teniendo cada uno una función específica, como parte de un plan estructurado y factible para la actuación investigativa.
3. Etapa conclusiva: se transcribe un acta en la que, de manera precisa, se describe cada una de las actividades ejecutadas en el lugar, evidenciando especial detalle de cada evidencia o huella obtenida, siendo esto una clara descripción de sus características que la identifican y se firma por cada uno de los intervinientes; a continuación, se deja establecidas las versiones o hipótesis de lo sucedido y se aplica el plan de trabajo a desarrollar en términos investigativos. (página 6)

Para la aplicación más precisa de la investigación de los peritajes Martínez Alfonso (2014) menciona que hay diversos métodos como el selectivos o de punto a punto, concéntrico, excéntrico, frontal o lineal y por sectores.

- El selectivo o de punto a punto se realiza en los espacios donde, según la opinión de los investigadores que se encuentran en la investigación, se ubican y enfatizan las huellas o evidencias que se conciernen con el hecho, sin necesidad de un registro total del área previamente delimitada.
- El modo concéntrico esta técnica se realiza en forma de espiral o lineal, consiguiendo como referencia la periferia hasta llegar al centro del lugar o de la cosa que se somete a inspección; el foco corresponde con el espacio en el que se advierte el mayor número de huellas o evidencias.
- El método excéntrico; en esta técnica el profesional realiza movimientos en forma de espiral o lineal, partiendo del centro para los contornos definiendo el lugar inspeccionado. (página 68)

Un paso importante dentro de la elaboración de la evidencia es la cadena de custodia, que se define como el conjunto de trabajos que son desarrolladas durante la obtención, la preservación y el análisis forense de los diversos elementos de prueba que se testifican durante la investigación, tomando como prioridad la inspección del lugar del hecho, con el fin de aplicar una acusación penal oportuna y objetiva. Se trata de un trabajo formal y metódica que busca como finalidad conseguir que la evidencia encontrada cumpla su función reveladora sobre hecho identificado como delito, basándose en el respeto de su individualidad y autenticidad, logrando con esto hacerla única en el proceso investigativo y, por lo tanto, puede ser evaluada como elemento que proporciona seguridad.

La cadena de la custodia manifiesta que, a partir de que se recoge la huella o evidencia, cada movimiento se documente y sea demostrable que nadie, sin autorización, tuvo acceso a la evidencia. Para ello se necesita un sistema de estricta y cuidadosa ejecución que busca proteger lo obtenido en el lugar del hecho, para lo cual deben guardarse y asegurarse en un ambiente seguro, pero que sea accesible solo a persona autorizadas.

El resultado del estudio de las prueba periciales criminalísticas, que se obtiene sobre la evidencia o huella que se investiga en la inspección del lugar del hecho, ha tenido mayor auge en los actuales procesos penales de Latinoamérica como elemento de prueba (Duce, 2018) Este proceso es evaluada por el fiscal con el único fin de ejercer la acción penal, es decir, como un cimiento para una estrategia de defensa técnica, y por el juzgador como medio de prueba a tener en cuenta para decidir el proceso.

Con referencia a lo expuesto, se muestra recurrente lo que expresa Clarí:

Como se sabe la pericia es una zona o medio de prueba más, así mismo es verdad que el nivel técnico que actualmente informa al proceso penal ha contribuido a elevar la pericia, siendo cada vez mayor su importancia, no solamente por la evolución de la técnica y la tecnología, sino también porque los magistrados deben apoyarse cada ocasión de los conocimientos y procedimientos de rigor científico, que escapan de su vista natural, haciendo necesario estos colaboradores o auxiliares de la justicia (2008, p.319)

Por la importancia que la prueba pericial criminalística ejecuta a diario en la investigación de presuntas actividades delictivas y su uso habitual por los sujetos procesales que se involucran en el proceso penal como acusador y defensa, forma una polémica institucional sobre la cual no se tiene un total consenso en torno a las particularidades de determinada profesión o ciencia que demande conocimiento especializado, lo que exige que en el ejercicio de la función de juzgador se tenga la necesidad de evaluar los dictámenes de quienes poseen los conocimientos, las habilidades o las experiencias en esta áreas del conocimiento humano, en otras palabras, el actuar del perito criminalista.

### **3.5 ¿Cuál es la función del MP en los casos de extorsión?**

El decreto número 40-94 es la ley efectiva que hasta el momento organiza y establece los oficios del Ministerio Público, debido a que el actual Código Procesal Penal le fija al Ministerio Público la ocupación de investigar y ejercer una acción penal.

El Ministerio Público es un organismo con funciones exentas, que promueve la persecución penal y dirige los delitos de acción pública. Una de las funciones del Ministerio Público es perseguir la ejecución de la justicia, y actuar con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad.

Los cargos principales del Ministerio Público que llaman la atención para la presente investigación son:

- Investigar los delitos de acción pública y suscitar la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le otorga la Constitución, las Leyes de la República y los tratados y Convenios Internacionales
- Administrar a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la exploración de hechos delictivos.

Dentro de la ley Orgánica del Ministerio Público se encontró prescindible para esta investigación hacer énfasis en el artículo 8; respecto a la víctima: El Ministerio Público deberá regir sus acciones tomando en cuenta los intereses de la víctima, a quien deberá ofrecer amplia asistencia y respeto. Le comunicará acerca del resultado de la investigación y le notificará la resolución que pone fin al caso.

Dentro de las funciones del Ministerio Público está la creación de la oficina de atención a la víctima, la cual se encarga de facilitar toda la información y asistencia urgente y necesaria a la víctima de cualquier hecho delictivo al que se haya visto sometido.

Dentro de la distribución del Ministerio Público hay diferentes secciones que estarán a cargo de un fiscal. Para esta investigación se menciona a la fiscalía contra el delito de extorsión; la cual promoverá la indagación, ejercicio y persecución penal del delito de extorsión, exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito y todos aquellos hechos que tengan por propósito la entrega de dinero u otro beneficio.

La función principal del fiscal a cargo de la investigación de un delito es reclutar los expedientes de convicción de los hechos punibles en forma sistemática, de esta

manera lograr el control del superior jerárquico, de la defensa, de la víctima y las partes civiles.

Es notorio que el Ministerio Público tiene una función importante en el proceso investigativo pero también debe tener un impacto en el proceso de atención a la víctima, que por razones de falta de personal no cuentan con suficientes peritos para encargarse de cada caso, por ejemplo el Ministerio Público cuenta con equipos multidisciplinarios donde sólo se cuenta con un Psicólogo el que debe realizar el acompañamiento o atención a la víctima sin importar el delito que se le haya cometido dando prioridad a la violencia contra la mujer y a niñez.

Es evidente que la falta de personal impide que se tenga un acompañamiento y por ende se apliquen instrumentos que fortalezcan la investigación. Como se mencionó anteriormente dentro de un proceso investigativo es necesario fortalecerse de pruebas o evidencias que fundamenten la investigación. Para fortalecer la prueba pericial y que esta tenga efecto para un juez, valdría la pena preguntarse ¿Qué hacen las autoridades estatales para contrarrestar el delito de extorsión?

Dentro de la investigación se encontró un ejemplo sobre los procesos de prueba en el estado colombiano, el cual ha escrutado equilibrar la extorsión mediante la creación de leyes con las cuales se formaron también un Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás atentados contra la Libertad Personal (CONASE), el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, el cual faculta a miembros de la policía en tres aspectos fundamentales: investigación criminal, inteligencia y prevención, métodos focalizados únicamente a la lucha contra el secuestro y la extorsión.

Luego de esta investigación y la importancia de la misma, recién en el año 2017 se accedió la Comunidad Internacional Policial contra el secuestro y la Extorsión, que enlaza países de los 5 continentes.

Es evidente que los casos de extorsión han avanzado a gran escala por ejemplo el secuestro y la extorsión en Europa y los Estados Unidos ha florecido, formándose un origen de inversión para tropas terroristas como Aqim (Al-Qaeda en el Magreb

Islámico), Aqap (Al-Qaeda en la península Arábiga) y Tehrik-e Taliban, entre otros. Sin embargo, es en Latinoamérica en el que se ha habituado los más altos niveles de violencia criminal sindicados a este delito, el rapto, el tráfico de sustancias y demás infracciones asociadas. Aunque ha habido adelantos importantes en capacidades políticas estatales para neutralizar la delincuencia, su huella ha sido pobre en las áreas de mayor conflicto en el que el Estado no ha hecho presencia.

Según el programa de las Naciones Unidas para el progreso, en temas referentes al crimen organizado, las drogas, la seguridad y la política exterior, Perú, Brasil, Venezuela, Chile, El Salvador, Guatemala, Colombia, Honduras y México son las regiones en donde se presentan gran número de acusaciones por daño mediante intimidaciones, advertencias de posibles secuestros de familiares e incluso coacciones de muerte, si la víctima no paga la cantidad exigida. (General, 2000)

La extorsión continúa e incluso va en aumento, haciendo indispensable identificar a sus responsables para eliminar este delito, que se ha convertido en un verdugo. Por ello, se traza la necesidad de establecer las peculiaridades propias y el accionar del grupo o grupos responsables de este delito, con el plan de establecer el modus operandi y lograr la comprobación de algunos hechos no resueltos.

Como resultado, nace la necesidad de definir la extorsión para establecer una línea de ruta en la demostración de unos hechos, y así lograr impactar en la mitigación del delito, que se ha transformado en los modernos años en el recurso económico de las organizaciones criminales.

Luego de analizar los delitos de extorsión y sus medios para ponerlos en práctica surge la duda, ¿Qué hace el gobierno para evitar que estos actos sean cometidos? Según Evelyn Espinoza en su artículo “extorsiones en Guatemala: recomendaciones para la reducción del delito” menciona que: el esquema de políticas públicas apropiadas al fenómeno envuelve un conocimiento profundo de las formas en que éste se manifiesta, proveyendo un enfoque reactivo a uno proactivo, por lo que sugiere lo siguiente:



- ✓ Prevención: Consigue ser eficaz específicamente en el caso de los imitadores, la niñez y adolescencia que es material para formar las maras, mediando los grupos poblacionales que son sensibles a involucrarse en este tipo de delitos.
- ✓ Zonificación: alcanza la geografía de las zonas controladas por maras o pandillas, el posicionamiento geográfico de las citaciones de intimidación, la exploración desde los operativos hacia los módulos logísticos, de capacidades de atraco y de blanquimiento de riquezas.
- ✓ Recuperación: La rutina de los mecanismos y de estrategias que dispone el gobierno para rescatar los territorios registrados por las maras, así como la restauración de los procesos y lugares penitenciarios para influir, desorganizar y desfigurar las comunicaciones, situar en aislamiento a cabecillas y mandos medios, así como la formación de los vecinos para desplegar la inteligencia civil necesaria para hacer permutas razonables en el registro del espacio territorial.
- ✓ Supresión: Exclusivamente con las pandillas o maras, deben ampliarse métodos de inteligencia que aprueben perfiles de los victimarios para su identificación y posterior detención. Sumado a esto, corresponde establecer medidas para eliminar los mecanismos que proveen las extorsiones: fortalecer las prohibiciones de uso de celulares en los centros carcelarios: monitorear el uso de cuentas bancarias que exhiben depósitos que no pertenezcan al ingreso de los titulares: buscar, congelar y confiscar activos que procedan de las extorsiones.
- ✓ Reducción de la impunidad: Hoy por hoy se ha originado, desde el Estado, la denuncia de esta pauta de delitos, sin embargo, entidades como el Organismo Judicial y el Instituto de Defensa Pública Penal, que tiene una colaboración en la disminución de la impunidad de las extorsiones, no cuenta con recursos definidos para ello. De este modo, aunque exista una corte especializada y una división de la PNC orientada en esta actividad, el procedimiento deja de ser eficaz aun y cuando ya se avanza con al menos un órgano jurisdiccional especializado, es necesario que a partir de la

defensa pública se propongan recursos específicos para atender a los sindicatos que así lo requieran. La técnica y priorización puede llegar a ser la certeza en la ligereza de la pena, un elemento clave para oprimir la conducta delictiva.

- ✓ La reducción de la impunidad corresponde dar a conocer públicamente a través de un procedimiento informativo, el número de aprehensiones, acusaciones, sentencias, tasas de ocupación por delito de extorsión en las cárceles y número de sentenciados por este delito que representan en el programas de rehabilitación y/o que han reincidido.
- ✓ Aumento de la reparación: Ser víctima de extorsión es un modo traumático; que impacta en la vida negativa de las personas, formando miedo y desesperanza. El Instituto para la Asistencia y Atención de la víctima de agresión debe brindar una reparación digna, que además de económica, debe gestionar el acompañamiento psicológico y legal a través del proceso judicial, o bien medidas de protección si fuera necesario.
- ✓ Aumento de la reinserción social: Las sentencias condenatorias de las personas condenadas culpables de delito de extorsión, conviene incluir un plan de rehabilitación, para ampliar y enfocar los contenidos de los procesados hacia actividades que les gestionen un ingreso digno dentro de la ley, y custodiar un proceso de reinserción en sus comunidades cuando hayan cumplido su pena.
- ✓ Finalmente es trascendental exaltar la prioridad de la disputa contra las extorsiones en las políticas de seguridad y abrir la comunicación con el legislativo para ejecutar las reformas jurídicas necesarias para las ocupaciones de inteligencia, presidios, penas y reparación de las víctimas. (Espinoza, 2020)

### **3.6 La importancia de la entrevista forense como evidencia**

El éxito del proceso penal se debe a las denuncias por las personas que están dispuestas a denunciar el delito al que han sido víctimas, por ello el impacto de la declaración inicial de la víctima podría generar líneas investigativas diversas, plurales y bien fundadas.

La entrevista consiste en una técnica que incita una expresión, que no está intervenida ni por los prejuicios del entrevistador, ni por la necesidad que siente el entrevistado de causar buena impresión. La entrevista forense consiste en proporcionar oídos activamente, con el plan de que la otra persona se ponga de manifiesto para descubrir la verdad de lo que nos dice y darle la oportunidad de expresarse plenamente.

Dentro de la entrevista forense se trabaja el análisis del relato; no se puede identificar que un relato sea falso o verdadero ya que dependerá de la situación del caso y el trabajo del psicólogo forense no es encontrar veracidad en el relato, por el contrario es observar que lo que relata tenga congruencia y la magnitud del daño psicológico obtenido por la experiencia vivida.

El triunfo de una entrevista o interrogatorio va obedecer de muchos componentes tales como la pericia del entrevistador, el grado de cooperación del entrevistado, el tiempo en que se realizó la denuncia, el tipo de entrevista que se utilice y la observación del entrevistador al momento de realizar la entrevista.

El propósito de la entrevista forense es explorar los hechos para que se utilicen como testimonio durante el proceso de juicio. Los tipos de entrevista son:

1. Libre (abierta): el entrevistado habla libremente no responde preguntas
2. Semiestructurada: no hay preguntas determinadas pero hay un bosquejo o pautas para ser cumplidas. El entrevistador ayuda a empezar, a culminar bloqueos, cuestiona y ayuda a completar vacíos.
3. Dirigida (cerrada): el entrevistador dirige las preguntas alcanzando un esquema ajustado.
4. Entrevista científica o cognitiva: es designada así ya que para su realización se tiene en cuenta otras disciplinas o saberes que garanticen en cierto grado el éxito de la misma
5. Entrevista investigativa: es una destreza técnica de investigación que tiene numerosas ventajas para el estudio educativo, social, cultural y científico. Este medio es altamente valioso y útil para conseguir informaciones

reestablecidas que probablemente no están disponibles en las publicaciones escritas. (Bautista, Jimenez, & Alarcón, 2017)

Es necesario mencionar que para que la entrevista tenga buenos resultados debe de contar con ciertas etapas que permitirán obtener evidencias que pueden contribuir al proceso jurídico más adelante. Es oportuno mencionar en este apartado de la investigación que se encuentra una mínima diferencia entre interrogatorio y entrevista. El interrogatorio se reduce a una serie de cuestionamientos que determinan el alcance en la que un sujeto se ha visto inmerso y puede determinarse como delito, mientras que una entrevista permite ser una línea de acción para un proceso investigativo, es por eso que en la investigación presentada se observa la importancia de contar con peritajes en los casos de extorsión y la entrevista ser tomada como una evidencia para iniciar un proceso investigativo que obtenga resultados positivos.

Dentro del Sistema Procesal Penal es necesario realizar una entrevista a la víctima del delito, siendo con mayor razón en algún momento la principal fuente de información del delito cometido. Se debe de tener claro que la víctima tiene un antes y un después en su vida luego de vivir la experiencia delictiva, en este caso la extorsión. Por ello es vital que el psicólogo forense se preocupe por evitar la victimización secundaria, que consiste en revivir el acto en el que se han vulnerado sus derechos.

La entrevista fundamentalmente es la creación de comunicación que en su conjunto forma una adaptación acerca de lo que ha sucedido, regularmente en los casos de extorsión es la única versión respecto al hecho. Por tanto resulta esencial que el profesional que aplica la entrevista a la víctima cuente con los siguientes criterios:

- ✓ Un protocolo estandarizado
- ✓ Conocimiento en la pericia de entrevista
- ✓ Manejar técnicas que permiten la exteriorización
- ✓ Conocimientos del código penal para identificar el posible delito
- ✓ Un enfoque claro de lo que se espera de la entrevista.

#### 4. Agresor o victimario

Hasta este momento realizaremos una descripción de las características o tipología del agresor en caso de extorsión, para ello dividiremos la extorsión en tres momentos importantes: a) el chantaje condicional b) el modo de la intimidación y/o violencia y c) la usurpación.

a) chantaje condicional: el victimario realiza a la víctima amenazas de un mal futuro, obteniendo de esta manera una ganancia de carácter económico, perjudicando consecuentemente.

b) violencia e intimidación: la violencia puede ser practicada sobre la persona del sujeto pasivo como sobre cualquier otra cosa, sin embargo en tal caso establecerá para el sujeto pasivo de la extorsión sólo intimidación. Respecto a la intensidad, esta debe ser persistente como para transgredir el ánimo de la víctima, y para ello habrá que tener en cuenta las circunstancias del caso concreto, es decir conocer a la víctima y a las circunstancias del delito. La discrepancia respecto al robo con violencia o intimidación reside en que en la extorsión no consta de incautación de cosas ni muebles, más bien se refiere a una disposición patrimonial.

La amenaza como medio o instrumento de delito de extorsión, es apreciada como la principal causa de la violencia física. En su mayoría conmutable con lo referido a la amenaza, la intimidación se ha ilustrado tradicionalmente como el anuncio deficientemente inmediato, grave y posible que cause o inspire sobre la víctima un sentimiento de miedo, angustia o desasosiego ante la eventualidad de un daño real o imaginario. (Robles & Carlos, 2021)

c) la extorsión, usurpación o estafa: la estafa reside en utilizar, con ánimo de lucro, artimaña suficiente para producir error en otro, incitándolo a realizar un acto de disposición propio o de un tercero. En este caso la acción u omisión del sujeto pasivo no corresponde a la limitación de su libertad interna y consciente, sino a una conducta engañosa. Tal engaño ha de ser suficiente para causar dicho error sobre el sujeto. (Bolvito, 2017) (Mutuo, 2017)

Luego de analizar los tres tipos de extorsión y sus victimarios, analizaremos las funciones que existen entre los victimarios que realizan la extorsión, ya que cada uno tiene una función importante dentro de la realización del delito.

1. El director: Dirige todo el proceso así como la estructura del hecho criminal, las estrategias utilizadas, el plan a seguir, todo viene determinadas por él.

2. El investigador: su principal función es la obtención de información sobre la víctima, la cual será utilizada para la selección del director de ser un blanco perfecto para realizar la extorsión.

3. El que tiene a cargo el contacto: en ocasiones es, paralelamente, el negociador, y el mediador en el caso de extorsión telefónica.

4. El negociador: su representación consiste en darle las indicaciones a la víctima. Es decir las bases de la exigencia, un reembolso económico semanal, mensual o del periodo estimado que se acuerda entre víctima y victimario.

5. El controlador: este tiene una función suplementaria; se asegura de que lo predicho por el director se cumpla y que la víctima realice el pago bajo las instrucciones indicadas.

6. El agresor: de la misma manera que el controlador, su función es anexa y consiste en implantar el castigo o el mal anunciado como condición en la amenaza. Si por alguna razón se da una respuesta insatisfactoria la violencia aumenta, el agresor, tomará las amenazas indicadas por el director para ejecutar la condición de la amenaza real y coaccionar así a la víctima.

Cabe mencionar que las funciones de cada persona dentro de la extorsión serán diferentes según la extorsión realizada. Otro aspecto a tomar en cuenta es la edad de los victimarios de extorsión, así como su sexo. Según el Grupo de Apoyo Mutuo en su informe sobre el delito de extorsión en Guatemala, hace referencia que en la mayoría sus victimarios son hombres que oscilan entre los 20 y 29 años dentro de un primer grupo, entre el segundo grupo se hallan jóvenes entre 10 y 19 años, quienes pueden ser descritos como menores de edad.

Este antecedente nos manifiesta de alguna manera como los menores de edad son incorporados a las bandas de crimen organizado para cumplir actos delictivos, evidenciándose el retroceso social, la desintegración familiar que existe en los guatemaltecos, la falta de oportunidad y la paternidad y maternidad irresponsable inquietando directamente el futuro del país.

## 5. Víctima

Llamaremos víctima a toda aquella persona que se ha cometido ante ella un delito, el origen de la victimología surge como respuesta del Holocausto, en esta investigación se delimitan tres factores de vulnerabilidad que afectan a un sujeto que sea potencial víctima:

1. Niveles bajos de autoprotección; se refiere principalmente a los negocios propios como los comercios (tiendas, tortillerías, etc.)
2. la actividad empresarial o personal es pública; se tiene fácil acceso a la información del ingreso económico de las personas provocando ser una presa fácil de la extorsión.
3. la empresa no puede ser transferida a otra localización; debido a que las personas residen en su negocio o tienen casa propia donde se ubica su negocio.

Otro dato interesante que vale la pena mencionar en este apartado, es el género de las víctimas; según datos proporcionados por la PNC, la mayor parte de individuos que revelan el delito de extorsión y que por lo tanto son más extorsionados son los hombres.

La víctima ha sufrido la más dominante indiferencia por parte no solo del sistema legal, sino también de la política criminal e inclusive de la criminología positivista. Anteriormente la víctima era un mero objeto, neutro, pasivo, que nada contribuía al hecho criminal y que en mejor de los casos infunde solo compasión.

Históricamente luego de la segunda guerra mundial, la imagen de víctima se hace mención en todos los campos del saber científico y se habla del redescubrimiento de la víctima, su principal exponente Hans Von Henting quien califica a las víctimas en 11 categorías analizando también sus factores de riesgo:

- Persona joven: identificándolo como una persona frágil y sensible en ese período de su desarrollo, por lo que es una víctima fácil de una agresión.
- Mujer: se ha hecho referencia de ser el sexo más débil, por estar condicionada culturalmente a tener que respetar la potestad masculina y a creer que su mérito está sujeta con su sexualidad.
- Anciano: debido a que físicamente es más débil, así como mentalmente menos capaz y quizás se encuentre bajo el cuidado de un tercero, lo que lo deja expuesta a vivir un sinnúmero de daños.
- Drogadicto, con un trastorno mental o alcohólico: por ser persona que puede sobrellevar alguna condición que perturbe su percepción de la realidad y que como resultado de su aflicción, personalidad y entorno, pueden ser víctimas viables de hacerse daño así mismo o a otros.
- Inmigrantes y minorías: se denomina de esta manera a las personas que son consideradas extranjeros, por no estar habituados con la cultura en la que viven, tanto a nivel de comunicación como de comprensión.
- Depresivo: debido a que sufren de alguna alteración de su instinto de conservación, por estar bajo el dominio de psicotrópicos que perturban su percepción, su juicio y su razonamiento.
- Codicioso: debido a que estas personas buscan la manera de ganar dinero fácil y rápidamente de forma ansiosa. Logrando de esta manera restringir su juicio o ponerse en peligro con tal de conseguir su fin.
- Caprichoso: se refiere a una persona promiscua que se envuelve en confusa actividad sexual con diferentes personas, exhibiéndose a contraer cualquier tipo de enfermedad venérea.
- Solitarios y abandonados: aquí se hace mención a los viudos, los que viven duelos, los que están destruidos por su pérdida y son vulnerables al abuso de sustancias y pueden ser presas fáciles de estafadores, abusadores y manipuladores.
- Torturador: cuando la víctima puede transformarse en autor del delito, es decir tal sea el caso de un padre abusivo que ejerza violencia, exponiéndose a que su víctima se canse del mal trato y ejerza su venganza.



## 6. Efectos psicológicos producidos por las víctimas en caso de extorsión

En el artículo efectos psicológicos y psicosociales en víctimas del delito: una investigación cualitativa, (Ramos, Caballero, & Saltijeral, 1995) se muestran las secuelas del delito que están relacionadas con la incidencia de la violencia vivida, las características de la personalidad de la víctima, la reacción de la familia y el apoyo y reacción de la sociedad donde se desenvuelve. Las consecuencias varían según la dificultad del delito y la personalidad de la víctima, pero se han podido establecer las siguientes:

- Consecuencias inmediatas y traumáticas delictivas: las secuelas que se encuentran clasificadas son: el estrés, la conmoción y la desorganización de la personalidad de la víctima, la incredulidad, paralización temporal y negación del hecho, terror, turbación, desorientación, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad, angustia.
- Consecuencias emocionales y sociales: son las reacciones que surgen luego de vivir estrés así como la conmoción por el delito sufrido, es decir, los nuevos síntomas que presenta la víctima, que pueden aparecer semanas o meses luego de haberse cometido el delito, lo primero que se observa son graves cambios en el comportamiento y la personalidad de la víctima. Se pueden presentar sentimientos de tristeza, culpabilidad, de pérdida de identidad, desconfianza, humillación, ira, rechazo familiar, rechazo hacia el medio social, pérdida de autonomía, ideas obsesivas relacionadas con el hecho traumático-delictivo, pesadillas permanentes, llanto incontrolado, angustia, depresión, sentimiento de soledad y abandono, miedo a que vuelva a ocurrir el hecho traumático. Se identifica que en algunas víctimas los síntomas se hacen manifiestos después de un tiempo, lo que se clasifica como reacción crónica retrasada. El miedo a la delincuencia que sienten las víctimas afecta todas las áreas de su vida y les impide realizar sus actividades, reunirse con sus amistades, lo que acentúa su aislamiento. La instalación de la angustia al grado de reforzar el auto confinamiento de la víctima y de su familia.
- Consecuencias familiares y sociales: las consecuencias implican de un modo determinante a todo el grupo familiar al cual pertenece la víctima. El daño y

las secuelas dependerán de la gravedad del delito, pero también fundamentalmente con el papel y la función de la víctima en el grupo familiar. La familia por su parte al igual que la víctima, sentirá miedo, angustia, temor a la repetición de la violencia, se identificará con la víctima en autoconfinamiento o en otras reacciones, rechazará a la víctima, la culpará por lo sucedido, negará el hecho o intentará tener comportamiento de aislamiento, de reproche a sí misma.

Así como afirma Echeburúa, en el año 2007 (pág.41) las secuelas emocionales se hacen evidentes cuando el daño psíquico ya se ha estabilizado, por tanto se forma una incapacidad permanente que muchas veces no se hace presente con el paso del tiempo y por ende no se practica el tratamiento conveniente. Por lo que es necesario evaluar:

- ✓ Cambios profundos en la estructura de la personalidad
- ✓ diagnóstico del estrés postraumático
- ✓ diagnóstico de trastorno por estrés agudo
- ✓ diagnóstico de trastorno adaptativo
- ✓ Sentimientos negativos; humillación, vergüenza, culpa, ira
- ✓ Ansiedad
- ✓ Preocupación constantes por el trauma, con tendencia a revivir el suceso
- ✓ Depresión
- ✓ Pérdida gradual de confianza personal a consecuencia de los sentimientos de indefensión y de desesperanza experimentada.
- ✓ Disminución de la autoestima
- ✓ Cambios en el ritmo y el contenido del sueño
- ✓ Pérdida de interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes.
- ✓ Cambios en la formación de valores, especialmente la confianza en los demás y la creencia en un mundo justo.
- ✓ Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol y drogas
- ✓ Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento)

- ✓ Aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo peligroso, y pérdida de control sobre la propia vida.
- ✓ Cambio drástico en el estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre, necesidades apremiantes de trasladarse de domicilio
- ✓ Disfunción sexual.

Las secuelas psicológicas producidas por el delito de extorsión según el tiempo transcurrido se pueden clasificar en corto plazo, mediano plazo y largo plazo. Es evidente que este enfoque psicológico vale la pena analizarlo más a fondo y descubrir la manera de como la psicología debe tomar un carácter fundamental en el tema y que mejor que trabajarlo desde la psicología forense para realizar un trabajo de calidad que cumpla con las necesidades que se manifiestan en la investigación.

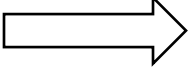
### **Capítulo III Marco metodológico**

#### Diseño de la investigación:

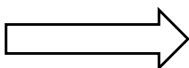
La actual investigación se plantea desde un diseño de enfoque cualitativo, de acuerdo al libro introducción a la investigación cualitativa indica que este enfoque explora los hechos y revisa los estudios previos de manera simultánea, de manera que se puede generar una teoría relacionada con lo que se observa. El enfoque cualitativo tiene un proceso circular; se genera la idea sobre la elevación de casos de extorsión en el municipio de Amatitlán, se introduce en el campo a investigar a través de buscar información que fundamente la idea. Se indica que no hay peritajes para el caso de extorsión sólo protocolos que son utilizados en caso de cualquier denuncia presentada. Se inicia un marco de referencia junto con el diseño de instrumentos para ser aplicados a las instituciones que reciben las denuncias de extorsión así como las personas que sufrieron extorsión. Según datos obtenidos por informes presentados por la institución investigada se plantea la definición de la muestra para obtener una recolección de datos que permitirán un análisis de los mismos para luego demostrar resultados, evidenciando la importancia de un protocolo específico en caso de extorsión en el municipio de Amatitlán.

### Sujetos:

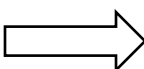
Para la presente investigación se indaga sobre las instituciones públicas que tienen más contacto con víctimas del delito de extorsión. Demostrando que el Ministerio Público es el ente encargado de proporcionar apoyo psicológico a las víctimas de cualquier delito cometido en la sociedad.

- ✓ Ministerio Público  Entrevista al Fiscal de Distrito Adjunto de la Fiscalía Municipal de Amatitlán y Psicóloga de la Fiscalía.

Dentro del proceso investigativo se evidencia que otro ente importante en el caso de extorsión son los bancos del sistema, ya que son las entidades donde se efectúan las transacciones correspondientes al delito y es una evidencia para el proceso judicial.

- ✓ Entidades Bancarias  Cuestionario a Gerentes o encargados del tema de extorsión en la entidad.

Es necesario dentro del estudio identificar las causas psicológicas que sufrieron las víctimas de extorsión para encausar la propuesta de un peritaje necesario a utilizar en el caso específicamente sobre extorsión.

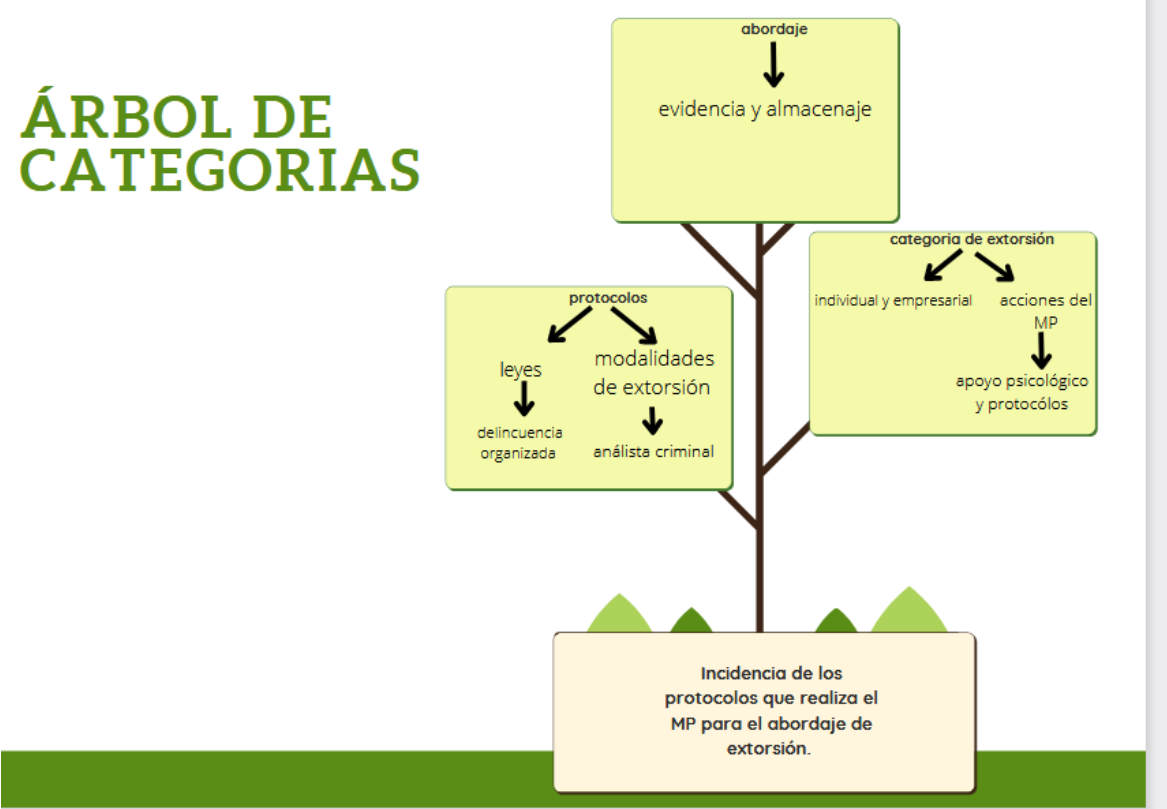
- ✓ Personas individuales  Cuestionario a personas víctimas de delito de extorsión.

Para la selección del personal que se consultaría, para dar respuesta a las interrogantes de las categorías planteadas en la investigación, se tomó como referencia la investigación realizada en el Estado del Arte para identificar la institución que se debía consultar, seguidamente en la institución se menciona las entidades y personas que se ven involucradas en los casos de extorsión. Cabe mencionar que el sexo no fue un apartado importante para la selección del personal debido a que en las instituciones ya tenían a su personal y en la mayoría de ocasiones cuando se visitó el lugar se refirió a la persona encargada del puesto. En las personas víctimas de extorsión la institución hace referencia que la extorsión es aplicada sin importar el sexo por lo que no se ve como prioridad este apartado

Instrumentos: Se presentan los árboles de categorías propuesto para que sean manejados dentro del trabajo de campo, para contribuir con la propuesta a realizarse al Ministerio Público.

Árbol de categorías:

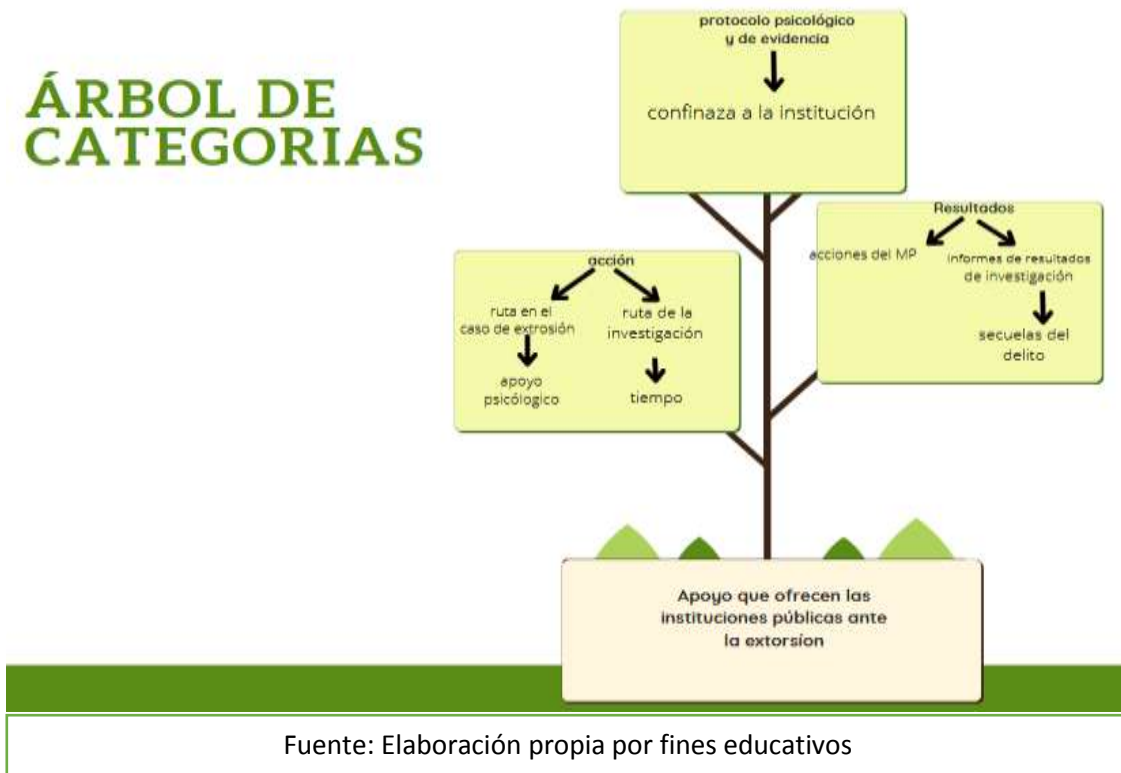
1. Incidencia de los protocolos que realiza el MP para el abordaje de extorsión.



Fuente: Elaboración propia por fines educativos

## 2. Apoyo que ofrece las instituciones públicas ante la extorsión

### ÁRBOL DE CATEGORIAS



### Procedimientos de la investigación:

Para realizar el proceso investigativo se llevó a cabo las siguientes actividades:








- Para iniciar el proceso investigativo se realiza una investigación sobre el tema en países cercanos así como una lectura de trabajos referentes al tema.
- Seguidamente se realizó la recopilación de información y análisis de la misma para fundamentar el Marco teórico, procedimiento que se dio en una duración de aproximadamente de seis semanas mínimo.
- Luego de tener fundamentos teóricos, se procedió a visitar las instituciones para tener un acercamiento con el personal y presentar el proyecto investigativo, logrando de esta manera abrir espacios de comunicación para la aplicación de los instrumentos planteados. Esto se llevó a cabo en un aproximado de dos semanas debido a que la carga laboral es mucha en la institución y se debían agendar las reuniones para presentar el proyecto.

- Al momento de presentar el proyecto a la institución se concluyó que la institución estudiaría el proyecto y estaría indicando cuando se podría llevar a cabo la aplicación de los instrumentos ya presentados (cabe mencionar que los instrumentos fueron presentados sin ser aprobados aún por el curso) este proceso tuvo una duración de una semana, luego se agendó la cita para la aplicación del instrumento en la institución.
- La aplicación del instrumento se llevó a cabo en dos sesiones con el Fiscal del Distrito y en una sesión con la Psicóloga de la institución para lo cual se realizó la visita a la institución en una semana tres veces para aplicar el instrumento.
- Luego se inició la gestión de visitas a los bancos del sistema para llevar a cabo la presentación del proyecto investigativo, este fue el proceso más tardado debido a que los encargados recibieron la información y no dieron respuesta pronta a la presentación del proyecto, debido a esto el proceso se alargó aproximadamente ocho semanas para obtener la respuesta positiva o negativa del proyecto.
- Durante el tiempo de espera de respuesta de las Instituciones bancarias, se inició el proceso a buscar a las víctimas de extorsión, debido a que era un cuestionario electrónico por la emergencia sanitaria Covid-19 fue más fácil poderlo enviar a las personas víctimas de extorsión, la espera en la respuestas al cuestionario fue lo difícil en este apartado de la investigación, debido a que las personas no respondían con inmediatez al cuestionario tomando aproximadamente tres semanas para completar la cantidad planteada para este instrumento.
- En las instituciones bancarias también el cuestionario fue de manera electrónica y sólo un banco se negó a colaborar en el proyecto investigativo por lo que el trabajo de campo se llevó a cabo con 4 bancos.

### Cuadro 1

Planificación de actividades del proceso investigativo

Maestría en Psicología Forense 2022

Actividad	Tiempo	Meses
Revisión del Marco teórico	6 semanas	Enero y Febrero 
Revisión de la línea de investigación	2 semanas	Febrero 
Visita de presentación al Ministerio Público	2 semanas	Marzo 
Aceptación del proyecto en Ministerio Público	1 semana	Marzo 
Elaboración de instrumento y árbol de categorías	1 semana	Marzo 
Aplicación de entrevista al MP y visita a bancos	1 semana	Abril 
Aplicación de cuestionarios a bancos y personas individuales	8 semanas	Abril y Mayo 

Fuente: Elaboración propia con el apoyo de programa del curso de Seminario III  
Maestría en Psicología Forense 2022



### Diseño y Metodología de la información recabada:

Luego del proceso de aplicación de instrumentos, se desarrolla un diseño de investigación de tipo estudio observacional. De acuerdo a (Manterola & Tamara, 2014) el estudio observacional se clasifica en tres tipos, para la presente investigación se aplicará el tipo de análisis descriptivo analítico, analizando a través de una codificación abierta, expresando los datos obtenidos en forma de conceptos, que permitirán más adelante formar la propuesta para la institución.

## Capítulo IV, resultados del trabajo de campo

### Cuadro 2

Resultados de entrevista realizada a Fiscal del Distrito Adjunto y Psicóloga del Ministerio Público, en el Municipio de Amatitlán, aplicada en el año 2022.

<b>Preguntas</b>	<b>Comentarios Fiscal del Distrito</b>	<b>Comentarios psicóloga del MP</b>
Categoría Protocolos: ¿Qué leyes regulan la delincuencia organizada?	Existe una ley específica que se llama Ley contra la Delincuencia organizada, que es el Decreto 21-2006 del Congreso de la República	Ese dato lo refiere el Fiscal de Distrito.
¿Cuál es el reglamento de la Fiscalía Municipal de Amatitlán?	Se basa principalmente en la Ley Orgánica del Ministerio Público, La Constitución, Reglamento Interno de Trabajo y el Pacto Colectivo y condiciones de trabajo	En el área de psicología nos regimos bajo un protocolo sobre la ruta de atención a la víctima, estableciendo un ambiente confiable y seguro para la víctima

<p>¿Cuáles son las modalidades de extorsión más utilizadas en Amatitlán?</p>	<p>Al MP en atención a la víctima por caso de extorsión nos han llegado personas individuales, a comerciantes y transportistas. Se exige la entrega de dinero a través de llamadas telefónicas, a través de whatsapp o presencialmente se llega a solicitar el dinero. Las modalidades más comunes es mano a mano (entrega de dinero al solicitante) depósito en cuentas bancarias, citas a la víctima para colocar el dinero en un recipiente o puesto de basura.</p>	<p>Los casos que más se atienden en psicología son casos de extorsión donde se le solicita a la persona que haga depósito en el banco o que lleve el dinero a un lugar en específico, se le proporciona ayuda psicológica para cómo movilizarse y hacer el plan de acción junto con la entidad que le corresponde.</p>
<p>¿Cuál es la función del analista criminal en los casos de extorsión?</p>	<p>Según la ley hay varias funciones pero en la práctica se inicia primero: colocando la denuncia, luego es necesario iniciar un proceso investigativo por lo que se acude a la división de investigación criminal DEIC o es trasladado a la Oficina de Atención Permanente en Guatemala o la Fiscalía</p>	<p>Ese dato lo proporciona el Fiscal de distrito.</p>

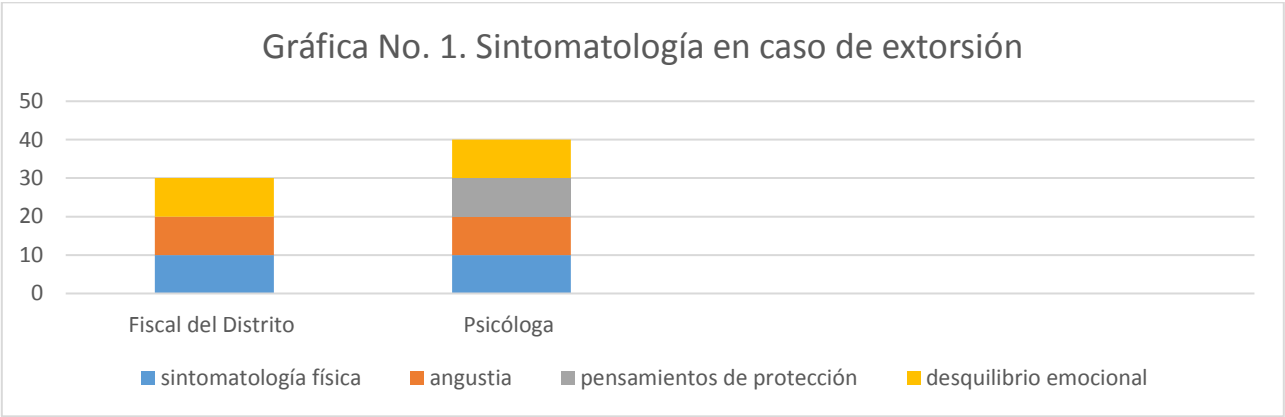
	contra las extorsión en Guatemala	
¿Hay categorías de extorsión y cuáles le competen al Ministerio Público?	Toda denuncia de extorsión es recibida y trabajada en su expediente por igual, sólo cuando el caso proviene de pandías se remite a la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada, pero regularmente se atienden todas las denuncias.	En el área de psicología no tenemos categorías a toda persona que solicite el servicio se le brinda.
¿Quién identifica el tipo de categoría de la extorsión?	Cuando se inicia el proceso investigativo se determina de dónde proviene la extorsión que pueden ser de pandillas o mareros y en algunos casos de los llamados imitadores que se hacen pasar como pandilleros.	Eso se realiza a través de la investigación pero en el área de psicología no es necesario conocer el dato para proporcionar el apoyo psicológico.
¿Cuáles son los pasos a seguir al momento de recibir una denuncia individual de extorsión?	Primeramente se le toma la denuncia, se le identifica, se aplica una denuncia con reserva de datos por seguridad. Se toma la denuncia y se llama al grupo interdisciplinario para apoyar en la investigación	Se recibe a la víctima, se acompaña a la víctima durante la denuncia, psicóloga evalúa estado emocional de la víctima y aplica primeros auxilios psicológicos para estabilizar, acompañamiento

	para dar asesoramiento a las víctimas.	psicológico, el equipo de atención evalúa niveles de riesgo y establecen medidas de seguridad, por último se brinda atención y asesoría victimo lógicamente y se deriva a la red de derivación para seguir con el caso psicológico si fuera necesario.
Categoría: abordaje ¿Cuál es el abordaje psicológico en caso de extorsión?	Tenemos un protocolo que se lleva a cabo pero quien puede hablar mejor de ello es la psicóloga que aborda cada caso cuando así lo requiere.	Sí entran en estado de crisis se le brindan los primeros auxilios psicológicos, técnicas de respiración y relajación. Regularmente esto es lo que más se trabaja ya que en estos delitos lo que se busca es desestabilizar a la persona.
¿Cuáles son las sintomatologías presentadas por las víctimas de extorsión?	Tienen mucha sintomatología física pero existe una psicológica que puede ser observada por la psicóloga.	Tensión, angustia, pensamientos de protección de su familia, desequilibrio emocional, miedo.
¿Quiénes realizan la investigación para obtener la información de la extorsión?	Nos basamos en el reglamento de organización y funciones de la fiscalía contra el delito de extorsión. Aquí nos definen lo que se	Nosotros le brindamos el acompañamiento a la persona ya sea cuando se coloca la denuncia, se realiza el juicio o se presenta

	debe llevar a cabo en cada unidad.	ante el juez pero no se apoya en la investigación.
¿Cuáles son los protocolos que debe de realizar el investigador con la evidencia?	Primero pues identificar la competencia de la extorsión y brindar el mejor servicio, siempre hay turnos para que la fiscalía siempre tenga personal. Hay una unidad de enlace de la dirección de análisis criminal que recopila, sistematiza, analiza y produce la información recopilada en la evidencia.	Nosotros no tenemos acceso a esa información sólo brindamos acompañamiento a la víctima.
¿En algún momento la evidencia es presentada nuevamente a la víctima de extorsión?	Sí la evidencia ya fue obtenida se les devuelve pero si no queda en el poder de la fiscalía. Regularmente se presenta al juez a través de fotografías y del peritaje que se obtiene del mismo.	Sugerimos que la víctima pueda entregar todo lo que sea de beneficio para la investigación pueda servir de evidencia, pero no controlamos si es devuelta o no, eso no pertenece a nuestra unidad.
¿En algún momento esta evidencia es desechada?	No se detiene la evidencia ya que la fiscalía de Amatlán no cuenta con almacén de evidencias para ningún delito.	Esta información le pertenece a otra unidad es algo que no compete pero tenemos entendido que pertenece la evidencia por tiempo indefinido.

Fuente: Creación propia sobre comentarios de entrevista a personal del MP en el municipio de Amatlán. Año 2022

Al realizar el análisis de cada una de las preguntas realizadas en la entrevista se hace evidente que el Ministerio Público no cuenta con peritajes para el delito de extorsión, sí aplican protocolos que ayudan a estabilizar emocionalmente a las personas. Lamentablemente no cuentan con un equipo multidisciplinario que podría proporcionar mejor servicio psicológico y en algún momento forense que ayudaría en el proceso investigativo. En la siguiente gráfica se muestra la sintomatología que presentan las personas que son víctimas de extorsión, analizadas desde el personal que tiene atender a las víctimas como es el fiscal de distrito y la psicóloga.



Datos obtenidos en la entrevista en Ministerio Público para fines educativos

**Cuadro 3**

Resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a gerentes de entidades bancarias, ubicadas en el municipio de Amatitlán, en el año 2022.

Cuestionario	Banco 1	Banco 2	Banco 3	Banco 4	Banco 5	Interpretación de resultados
¿Entiende que la información	Sí	Sí	Sí	Sí	No se obtuvo inform	Se aplicó consentimiento informado para

presentada en el cuestionario es sólo para usos educativos sin fines lucrativos o de otra índole?					ación debido a que el área legal no permitió el acceso .	todos y accedieron a ser parte de la investigación
¿La institución bancaria identifica que una cuenta sirve para uso de extorsión	Sí	No	Sí	Sí		Es evidente que de parte de la institución hay un control de cuentas por lo que el proceso investigativo podría tener mejores resultados
¿Hay medidas específicas de parte de la institución bancaria al momento de identificar un caso de extorsión?	Sí	Sí	Sí	Sí		Se nota que las instituciones toman medidas específicas para poder identificar los casos de extorsión pero las instituciones no lo aprovechan.

¿Hay contacto directo con el dueño de la cuenta, posible de extorsión, de parte de la institución?	No	Sí	Sí	Sí		Se hace evidente que las instituciones se involucran con personas víctimas de extorsión.
¿Cuáles son las medidas que opta la institución bancaria en caso de extorsión?	Bloqueo de cuenta	Reportar al departamento de riesgos del banco	Bloqueo de la cuenta	Evaluación jurídica		Se observa que cada institución aplica sus diferentes medidas pero la finalidad es detener el delito.
¿Dentro de las medidas de acción de la institución bancaria, implica que se contacte al MP?	Sí	Algunas ocasiones	Sí	Sí		Se observa que las instituciones buscan el apoyo de las entidades públicas en sus procesos investigativos en caso de extorsión.
¿La reacción del	No			Sí		

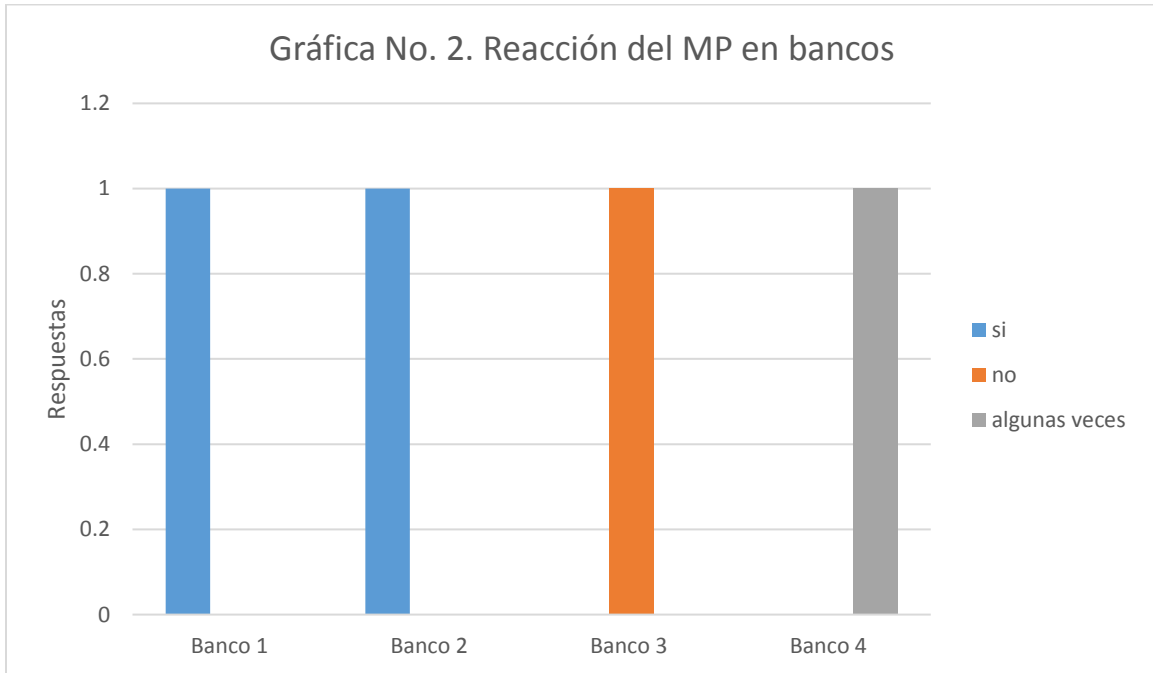


MP para el proceso investigativo por caso de extorsión es inmediata en la institución?		Algunas ocasiones	Algunas ocasiones			Es relevante que en algunas ocasiones la reacción del MP es inmediata, cuando la institución está para prestar el servicio a todos.
¿Luego de la denuncia de parte de la víctima, existe un acompañamiento en el proceso investigativo de parte de la institución bancaria?	Sí	No	Sí	Sí		Se evidencia que sí hay un acompañamiento de parte de la institución y por tal razón hay un departamento jurídico que acompaña en los procesos.
¿La evidencia de extorsión (cuenta bancaria) es manipulada por el MP	Sí	No	No	No		Es evidente que el MP no toma evidencias para el proceso investigativo esto reforzando que el MP no cuenta con peritajes en la

						investigación del delito de extorsión.
¿La institución bancaria testifica ante un caso investigativo de extorsión?	No	No	No	Sí		Se observa que la institución no se arriesga y evita tener contacto directo con el caso de extorsión.
¿Qué pasa con las cuentas bancarias que fueron utilizadas para uso de extorsión?	Bloqueo y cese de la relación con el banco.	Bloqueo de fondos y cancelación según orden del juez	Bloqueadas	Canceladas		Se evidencia que las instituciones utilizan el mismo protocolo en caso del delito de extorsión.

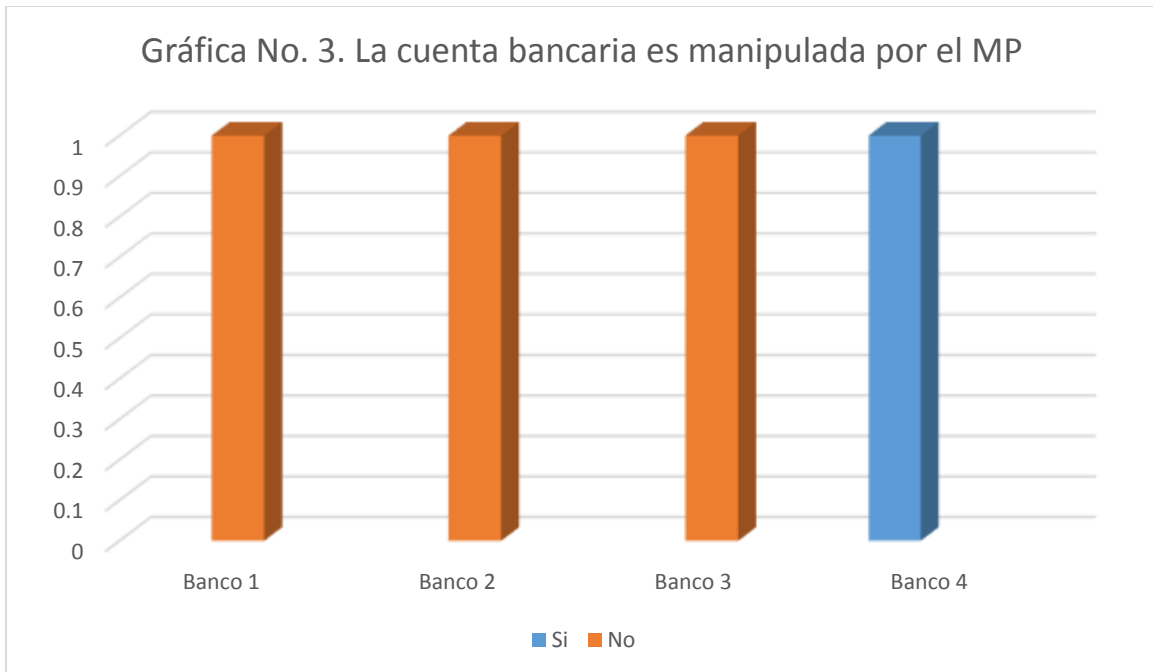
Fuente: Creación propia resultados de cuestionario a entidades bancarias del municipio de Amatlán. Año 2022

## Reacción del MP inmediata en los bancos



Datos obtenidos en el cuestionario con los bancos para fines educativos

## La evidencia (cuenta bancaria) es manipulada por el MP



Datos obtenidos en el cuestionario aplicado a bancos para fines educativos

#### Cuadro 4

Resultados e interpretación de cuestionario a víctimas de extorsión, residentes del municipio de Amatlán. Año 2022

Pregunta	Respuesta	Interpretación de resultados
¿Doy mi consentimiento para que la información compartida sea utilizada únicamente con fines educativos?	De 20 personas encuestadas todas indicaron que sí dan su consentimiento para dar la información que se solicite.	Las personas son conscientes que la investigación ayudará a mejorar el proceso del delito de extorsión.
¿De qué género era el victimario que realizó la amenaza de extorsión?	4 personas indicaron que fueron de sexo femenino y 16 personas indicaron que fueron de sexo masculino.	La estadística nos muestra que predomina el sexo masculino en el delito pero también se ve aplicado en el sexo femenino, lo que indica que hay dominio en el sexo masculino.
¿Cuál fue el medio de extorsión que fue víctima?	4 personas indicaron que fue otro medio, 6 personas que fue por medios electrónicos y 10 personas por notas o celulares para responder directamente al victimario. 0 personas respondieron que depósitos a cuentas bancarias.	Es evidente que el uso de tecnología es un puente y blanco perfecto para cometer el delito, pero esto favorece a la investigación debido a que es evidencia que puede ser estudiada y ser una pieza fundamental en la investigación.

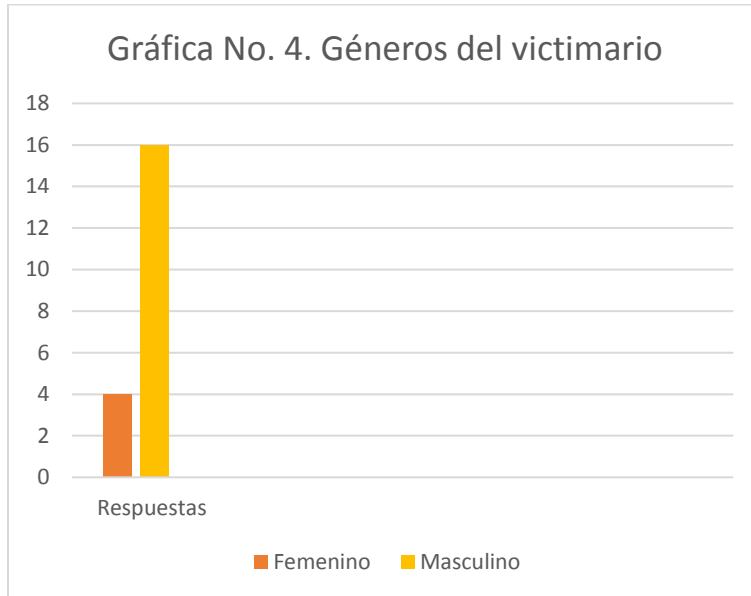
¿Cuál fue su reacción ante el acto delictivo?	3 personas indicaron que llamaron a la policía, 6 personas tuvieron miedo, evitaron salir y no pusieron la denuncia y 11 pusieron la denuncia al MP.	Este resultado muestra que un gran número de casos fueron llevados ante el MP esperando un proceso investigativo eficaz.
¿Cuándo se acercó a colocar la denuncia el trato de parte del MP fue?	2 personas indicaron que el trato fue excelente, 6 personas que fue malo y 12 personas indicaron que fue aceptable.	Los resultados evidencian que hay un trato aceptable y que esto puede dar credibilidad a la institución.
¿Cuándo se colocó la denuncia el MP reaccionó de manera inmediata?	11 personas indicaron que no y 9 evidenciaron que sí.	Este dato muestra la falta de reacción de parte de la institución, evidenciando falta de equipo humano o de herramientas para abordar la situación de inmediato.
¿La investigación del MP en su caso de extorsión dio resultados positivos?	17 personas indicaron que no y 3 indicaron que sí.	Es evidente que no hay resultados debido a la poca importancia que presta el MP a la evidencia así como la falta de peritajes en la investigación.
¿Usted evidenció algún síntoma luego de ser víctima de extorsión?	1 persona indicó que ningún síntoma, 3 personas indicaron	Los resultados obtenidos demuestran que algunos de los síntomas son

	miedo, 4 personas indicaron angustia y 12 indicaron que tuvieron todas (miedo, angustia, ira y rabia)	identificados por el MP pero no le toman la importancia necesaria a la sintomatología que podría servir de evidencia en la investigación.
¿Cuál fue su reacción para evitar seguir siendo víctima de extorsión?	8 personas indicaron que nada, 5 personas cerraron sus negocios, 6 personas colocaron seguridad privada y 1 personas realizo todas las posibles soluciones (cerró su negocio, cambió de vivienda y contrató seguridad privada)	Según los datos obtenidos se reafirmar lo identificado en el Marco teórico donde menciona algunas de las reacciones que realizan las personas que sufren el delito y donde surge también la seguridad privada.
¿Usted presentó evidencia al momento de la denuncia?	14 personas indicaron que sí y 6 personas indicaron que no	Es evidente que el MP debe de implementar peritajes para que la evidencia presentada sea de ayuda en el proceso investigativo.
¿El MP recogió y almacenó su evidencia y testimonio?	10 personas indicaron que sí y 10 personas indicaron que no	Este resultado muestra como algunos casos sí fue importante la evidencias y el testimonio y como en otros se desestimó su uso.

¿Sintió confianza con el MP al momento de realizar la denuncia?	13 personas indicaron que no y 7 personas indicaron que sí.	Es evidente que la sociedad muestra indica que no se tiene la confianza en el ente investigador.
¿Recibió apoyo psicológico de parte del MP al momento de realizar su denuncia por caso de extorsión?	19 personas indicaron que no y 1 persona indicó que sí.	Los resultados son evidentes no hay un apoyo psicológico de parte de la institución, coincidiendo el dato con la institución debido a la falta de personal para cubrir dicha situación.
Algunas sugerencias que haría al MP para agilizar los casos de denuncia por extorsión.	Tomar en serio los casos de extorsión. Continuar con las investigaciones Tener más personal por la carga de trabajo que se sostiene en dicha institución.	Algunas personas decidieron no agregar sus comentarios era opcional, pero las personas que lo realizaron aplicaron grandes aportes a la investigación.

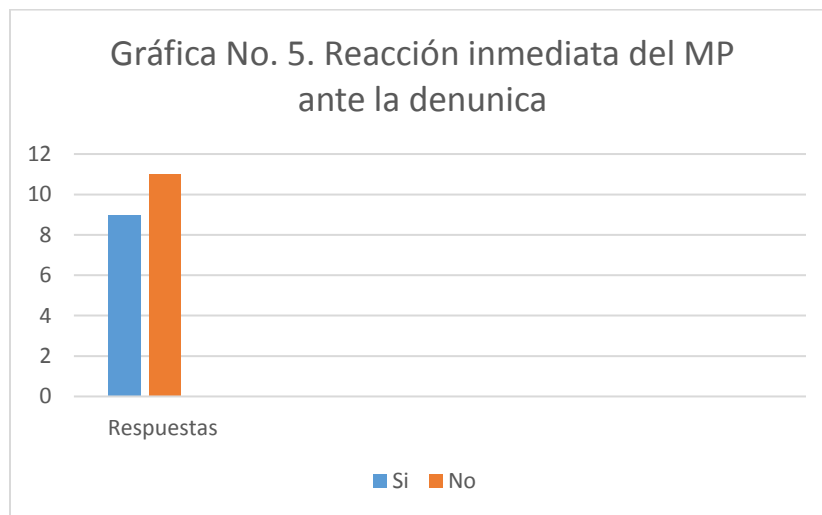
Fuente: Creación propia, resultados de cuestionario a víctimas de extorsión en el municipio de Amatlán. Año 2022

### Género del victimario que realizó la amenaza de extorsión.



Datos obtenidos en el cuestionario a víctimas de extorsión para fines educativos

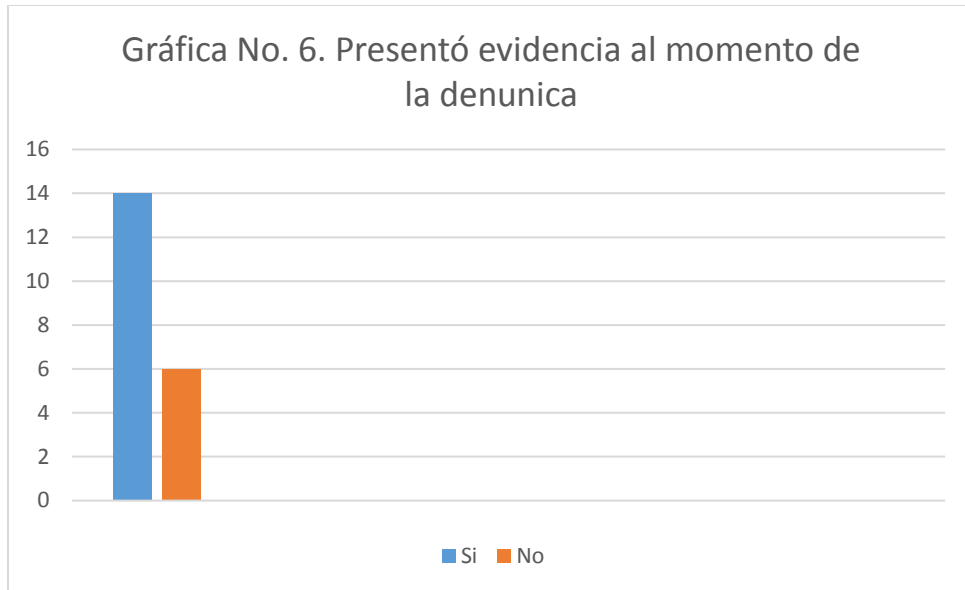
### Reacción inmediata del MP ante la denuncia



Datos obtenidos en el cuestionario a víctimas de extorsión para fines educativos



## Evidencia al momento de la denuncia



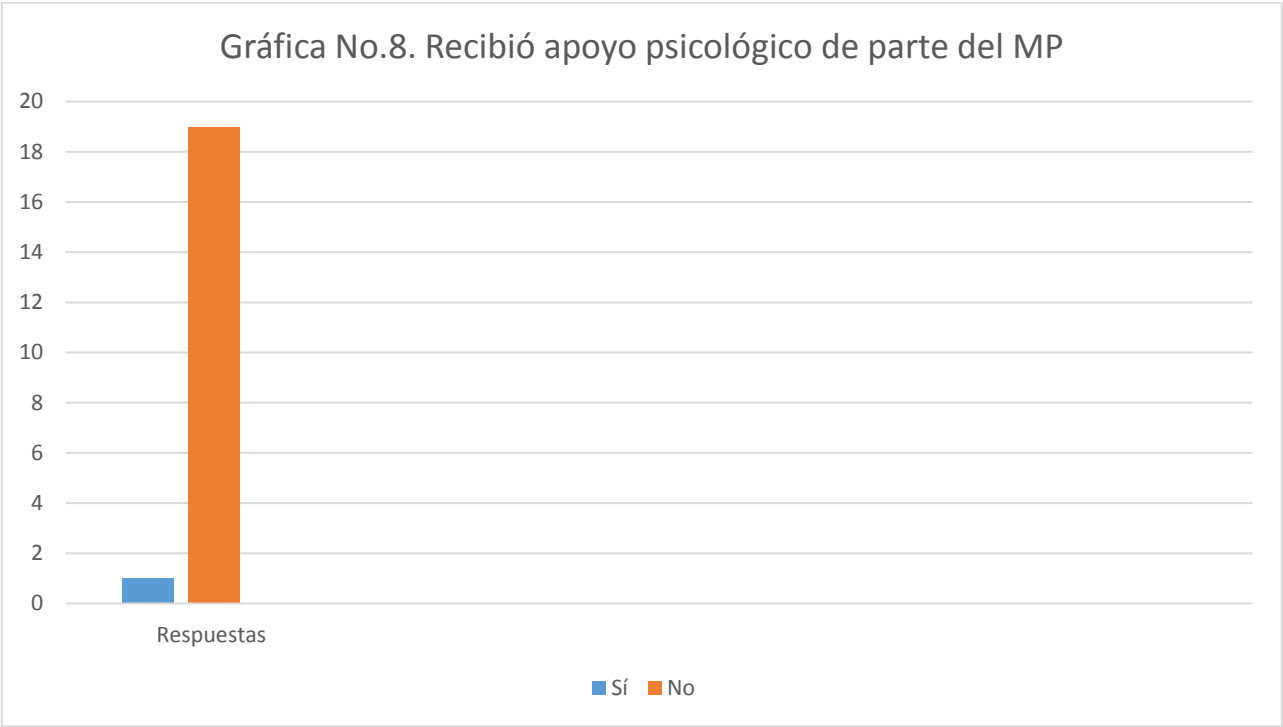
Datos obtenidos en el cuestionario a víctimas de extorsión para fines educativos

## Resultados positivos de la investigación de parte del MP



Datos obtenidos en el cuestionario a víctimas de extorsión para fines educativos

Apoyo psicológico de parte del MP al momento de realizar la denuncia por caso de extorsión



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario para víctimas de extorsión, utilizado para fines educativos.

### Cuadro 5

Comparación de resultados obtenidos en la entrevista, cuestionario a instituciones bancarias y cuestionario individual a víctimas de extorsión, en el municipio de Amatlán en el año 2022.

Categorías	Entrevista MP	Agencias bancarias	Personas individuales
Modalidades de extorsión	Personas individuales y negociantes, llamadas o mensajes por whatsapp y entrega de mano a mano o depósito en cuentas bancarias.	Cuando una cuenta es sospechosa de ser utilizada para extorsión se bloquea, sí se lleva un control de las cuentas bancarias.	De las 20 personas encuestadas ninguna indicó que había sido extorsionada para depositar en cuenta bancaria, sólo por otros medios.
Acción del MP	Primeramente se le toma la denuncia, se le identifica, se aplica una denuncia con reserva de datos por seguridad. Se toma la denuncia y se llama al grupo interdisciplinario para apoyar en la investigación para dar asesoramiento a las víctimas.	Es relevante que en sólo en algunas ocasiones la reacción del MP es inmediata, cuando la institución está para prestar el servicio a todos.	Ante la interrogante si la acción de MP había sido inmediata, los datos demostraron que 11 personas indicaron que no y 9 evidenciaron que sí. Este dato muestra la falta de reacción de parte de la institución, evidenciando falta de equipo humano o de herramientas para

			abordar la situación de inmediato
Abordaje psicológico	Sí entran en estado de crisis se le brindan los primeros auxilios psicológicos, técnicas de respiración y relajación. Regularmente esto es lo que más se trabaja ya que en estos delitos lo que se busca es desestabilizar a la persona.	Se evidencia que sí hay un acompañamiento de parte de la institución de carácter jurídico, contando hasta con un departamento brindando acompañamiento en los procesos	Los resultados muestran evidencia que no hay un apoyo psicológico de parte de la institución, coincidiendo el dato con la institución debido a la falta de personal para cubrir dicha situación.
Evidencia	No se detiene la evidencia ya que la fiscalía de Amatlán no cuenta con almacén de evidencias para ningún delito	Es evidente que el MP no toma evidencias para el proceso investigativo esto reforzando que el MP no cuenta con peritajes en la investigación del delito de extorsión, ni puede retener la evidencia por falta de espacio.	Este resultado muestra como algunos casos s fue importante la evidencias y el testimonio y como en otros se desestimó su uso.

Credibilidad del MP	Se basa principalmente en la Ley Orgánica del Ministerio Público, La Constitución, Reglamento Interno de Trabajo y el Pacto Colectivo y condiciones de trabajo	Se observa que las instituciones buscan el apoyo de las entidades públicas en sus procesos investigativos en caso de extorsión.	Es evidente que la sociedad muestra indica que no se tiene la confianza en el ente investigador.
---------------------	--	---	--

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del análisis de instrumentos aplicados, en el municipio de Amatitlán en el año 2022.

## Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones:

1. Luego de la indagación realizada en el Ministerio Público sobre la investigación, se concluye que el Ministerio Público no cuenta con sección de peritajes en el área de Amatitlán. La investigación del delito se lleva a cabo sin la aplicación de un peritaje con la evidencia obtenida, cabe destacar que la fiscalía de este distrito, no cuenta tampoco con espacio físico para almacenar la evidencia por lo que no la almacenan.
2. Se concluye que el sexo que más comete este acto delictivo son los hombres, sin embargo, no se descarta la participación de mujeres, tal como se evidenció en el Marco teórico, en las capturas realizadas por casos de extorsión en Guatemala y Amatitlán, dónde se figuran féminas involucradas en los procesos de detención e investigación.
3. Para definir el modelo de extorsión se tiene una muestra de veinte personas, las cuales dentro de su cuestionario indican que son más extorsionadas por medios electrónicos que por cuentas bancarias, demostrando que se cuenta con evidencia precisa para ser investigada y que sea presentada como medio de prueba ante los casos de extorsión.
4. El Ministerio Público aplica protocolos para el proceso investigativo, según el área que se investigó los protocolos que utilizan son psicológicos, los cuales son utilizados en cualquier tipo de delito. Toda vez se apliquen cuando la víctima se encuentra en estado de crisis.
5. Se concluye que la reacción del Ministerio Público para abordar los casos de extorsión es pausada, evidenciando en los cuestionarios de las agencias bancarias así como en los cuestionarios de personas individuales que los resultados no son los deseados en el proceso investigativo y además son muy tardados.
6. El abordaje psicológico es un área que se debe fortalecer dentro del Ministerio Público, según la investigación el MP no presta servicio psicológico para darle seguimiento al proceso investigativo, evidenciando la importancia

de una buena entrevista como medio de prueba para fortalecer la investigación y darle respuesta al caso.

7. Es evidente la sintomatología psicológica que produce la extorsión, por lo que es necesario aplicar apoyo forense para que esta evidencia de sintomatologías sean recopiladas y llevada a la investigación como medio de prueba dentro de un juicio penal.
8. Se concluye que ante la sociedad el trabajo del MP se encuentra desvalorizado, por la falta de proceso investigativo, por la lentitud en los procesos, por resultados poco positivos y por la falta de apoyo psicológico a las víctimas de extorsión.
9. Los comentarios obtenidos en el área de campo de la investigación, permiten profundizar en la importancia que el MP realice un trabajo eficaz y que se pueda demostrar con resultados positivos.
10. La investigación permitió profundizar en más casos de extorsión y evidenciar las secuelas que éstas provocan a la sociedad y a la persona. Despertando el interés por continuar la investigación.

### **Recomendaciones:**

1. Promover un proyecto diseñando un protocolo de entrevista específico para casos de extorsión y que pueda ser aplicado en el Ministerio Público, para tener evidencia del caso y mejorar el proceso investigativo.
2. Se recomienda a instituciones públicas y privadas en el sector educativo, que se plantee una iniciativa que promulgue los valores y los deberes que como ciudadanos tenemos que cumplir, para vivir en un ambiente de paz y de esta manera disminuir los casos de extorsión.
3. Se recomienda al Ministerio Público contar con un protocolo de entrevista estructurada, de tal manera que sea aplicada como medio de prueba ante el proceso judicial.

4. En la investigación presentada, se demuestra que los casos de extorsión tienen consecuencias psicológicas, por lo que se recomienda al Ministerio Público profundizar en cada caso y darle el debido seguimiento.
5. Se recomienda al Ministerio Público lograr que los procesos de investigación no queden impunes, sobre todo no se cierren los casos por falta de pruebas, aplicando con este proyecto pautas que fortalezcan la investigación y sean fundamentadas en base a lo que vive la víctima de extorsión.
6. Se recomienda al Ministerio Público fortalecer el área psicológica, debido a que su actuación se rige a través de la objetividad y apegado a los principios de legalidad, velando por el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos.
7. A las instituciones bancarias se recomienda, que elaboren un protocolo psicológico en caso de extorsión, para brindar primeros auxilios psicológicos para estabilizar a la persona y promover las denuncias en caso de extorsión bancaria.
8. Se recomienda al Ministerio Público revisar el artículo 8 de la ley orgánica del MP, donde se enfatiza, en la importancia de informar acerca de los resultados de las investigaciones y notificar la resolución, en los tiempos correspondientes.
9. A las personas víctimas de extorsión se recomienda continuar con los procesos judiciales, seguir solicitando justicia y promover la cultura de denuncia.
10. Se recomienda a todas las personas que revisen la presente investigación, darle seguimiento al proyecto para mejorar las entidades públicas y promulgar un ambiente de justicia.



## VI Propuesta

### Proyecto de capacitación a psicólogos del Ministerio Público, sobre el tema de protocolos y peritajes en denuncias de casos de extorsión. En el municipio de Amatitlán departamento de Guatemala

#### Análisis de participantes

El proyecto surge de la necesidad de fortalecer al Ministerio Público, en brindar una mejor atención a las víctimas específicamente de los casos de extorsión. En la investigación realizada sobre la incidencia de peritajes en víctimas de extorsión, se demostró que en el Ministerio Público de la jurisdicción de Amatitlán no se realiza ningún peritaje de extorsión, únicamente se aplica protocolos psicológicos para cualquier acción violenta que se presenta en el Ministerio Público.

Se pretende con este proyecto, capacitar a psicólogos del Ministerio Público para enfatizar un mejor trabajo investigativo en los casos de extorsión. Así mismo de esta manera dar credibilidad al trabajo realizado por el Ministerio Público y dar solución al tema de extorsión que en la actualidad tiene mucha incidencia a nivel nacional así como municipal.

La función del psicólogo en la elaboración de peritajes forenses es importante ya que este debe ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al juez, por lo tanto el psicólogo se convierte en un auxiliar o colaborador de la administración de justicia. Para ello se realizó un análisis de participantes a través del siguiente cuadro:

#### Cuadro 6

Análisis de participantes en la propuesta al Ministerio Público del municipio de Amatitlán, año 2022.

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
	Se establece un ambiente seguro y	Falta de personal para cubrir los	El documento de servicios de

Servicio de atención a la víctima	confiable para la víctima, para ello se utilizará una actitud amable, empática y de escucha activa.	espacios de atención a la víctima	atención y funciones del equipo del Ministerio público, indica que el psicólogo debe realizar una evaluación del estado emocional de la víctima y familiares que lo acompañan.
Víctimas de extorsión	De acuerdo al estado emocional de la víctima, de manera inmediata colaborar con él o la auxiliar fiscal en la recepción de denuncias y posteriormente para atender la asesoría de PANDA para información relacionada al operativo	MP no cuenta con un protocolo aplicado únicamente para víctimas de extorsión	Según la ley orgánica del Ministerio Público su función principal es: investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales
Psicólogo de la institución	Brindar atención psicológica	Solo hay una psicóloga que vela	En el artículo 26 de la ley orgánica

		por la atención psicológica a cualquier víctima de violencia.	del Ministerio Público, se indica que los fiscales de distrito organizarán las oficinas de atención a la víctima.
Ministerio Público	Brindar una ruta de atención para mantener el control de la situación	Existe mucha demanda de otras formas de violencia por lo que se da prioridad a la mismas dejando los casos de extorsión para cubrir en otro momento.	En la ley orgánica del Ministerio Público se hace mención dentro de sus funciones; preservar el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Fuente: Elaboración propia, con apoyo de la investigación y trabajo de campo sobre la incidencia de los peritajes en los casos de extorsión en el municipio de Amatitlán. Año 2022.

Análisis del problema:

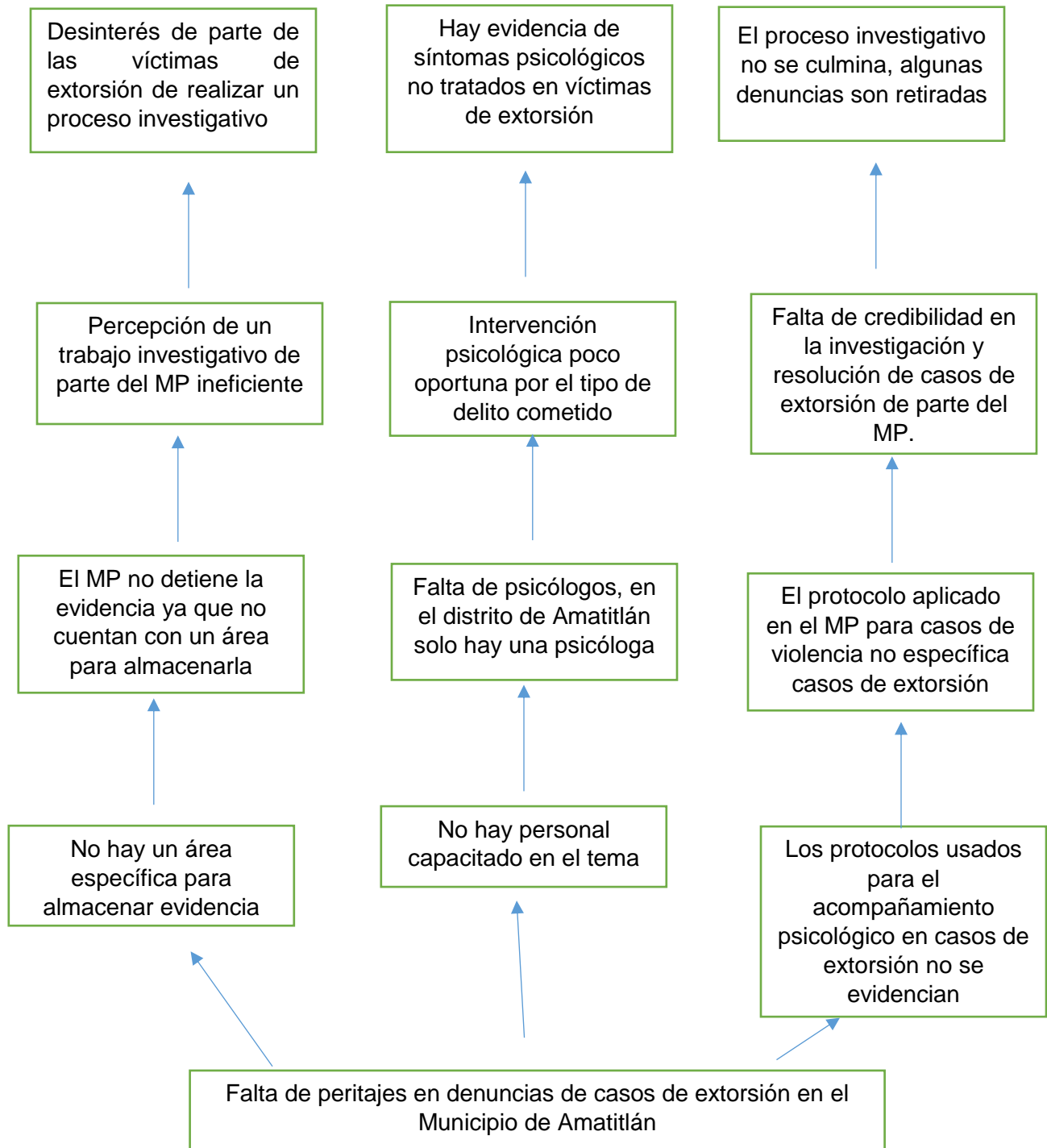
La investigación de campo, permitió demostrar que no existen peritajes para la extorsión, así como acompañamiento psicológico con respecto al tema.

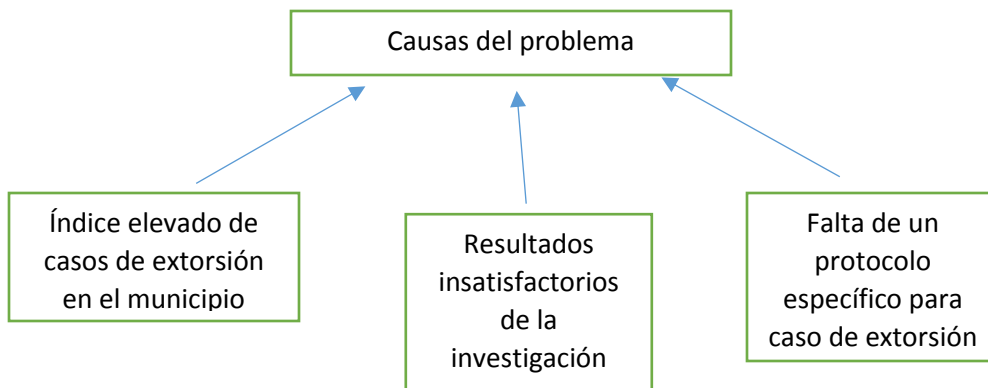
Demostrando de esta manera que de veinte personas víctimas de extorsión, sólo una persona recibió apoyo psicológico y diecinueve indicaron que no recibieron apoyo ni se aplicó la ruta de atención correspondiente a los casos de extorsión. Evidenciando también en el cuestionario presentado a las víctimas, que doce personas presentaron síntomas psicológicos luego de sufrir extorsión y tan solo una no evidenció ningún síntoma.

La falta de atención a víctimas de extorsión es evidente y se demuestra que diecisiete personas evidenciaron que los resultados del proceso investigativo no tuvieron resultados positivos, tan solo tres personas indicaron que sí habían tenido solución positiva a su caso de extorsión.

Por medio del árbol de problemas se identificaron las deficiencias del Ministerio Público, sobre los casos de extorsión, siendo estos la falta de personal capacitado para realizar esta tarea, el espacio adecuado para almacenar evidencia que no hay y podría ser estudiada para uso de peritajes, los protocolos usados para el acompañamiento psicológico en caso de extorsión no se evidencian, logrando de esta manera una percepción de un trabajo investigativo de parte del Ministerio Público como ineficiente.

Árbol de problemas:





### Análisis contextual y diagnóstico:

(Barrios J. F., 2016) En la tesis titulada peritajes psicológicos forense en la investigación criminal, menciona que el objetivo de la investigación criminal es establecer la verdad histórica de un acto delictivo, utilizando todos los acervos de prueba que se encuentren en su trayecto. En la realidad guatemalteca las prácticas periciales no se ejecutan correctamente evidenciando esto en los procesos investigativos sin esclarecimiento de la verdad.

Barrios concluye que el funcionamiento del sistema investigativo tiene dificultades que van desde el diseño organizacional de las instituciones, escasos recursos asignados a las prácticas de investigación, los operadores de justicia poseen aún cultura inquisitiva e incluso mezcla de emociones y sentimientos, la cual ha generado ineficiencia en la investigación criminal y profundos índices de impunidad.

Mérida (2010) en su tesis titulada Importancia de la Investigación Criminal en el proceso penal guatemalteco, en el capítulo tercero exhibe los objetivos de los peritajes psicológicos forenses, siendo estos un estudio específico de las numerosas dimensiones psicológicas, es decir aquellas capacidades cognitivas, habilidades personales, dimensiones de salud, también los déficits, áreas problemáticas, rasgos o dimensiones psicopatológicas.

La psicología forense, experimentó desde sus inicios, el costo de los testimonios judiciales, así mismo los temas derivados de la credibilidad, la responsabilidad moral de los declarantes, las condiciones psicológicas del delito y del delincuente, el

problema psicológico de la imputabilidad y demás asuntos relativas al mando del tema criminal para con los auxiliares de justicia y policía.

Otin (2010) menciona que el peritaje psicológico tiene como perímetro de aplicación cualquier rama del derecho en donde sea pertinente y se requiera valorar la psicopatología, la personalidad del testimonio, el juicio, el riesgo de reincidencia, la capacidad intelectual, el daño emocional o psicológico, el grado de sinceridad, percepción, memoria y procesos mentales en general.

Poroj (2009) por su parte indica que la prueba es todo medio que se manipula para investigar y demostrar cualquier cosa o hecho, dentro de un contexto jurídico-procesal, así mismo define que son los medios o instrumentos en sí que se aprovechan para comprobar algún elemento dudoso dentro del proceso.

Aristizabal (2010) realiza una clasificación de los conocimientos del psicólogo respecto a la elaboración de peritajes de la siguiente manera:

- a) Conocimientos genéricos de la psicología forense: este prototipo de saberes se refiere a todos aquellos que abarcan de forma general el estudio de la conducta y los procesos mentales que estudia la psicología clínica estándar, son estudios en donde no es preciso conocer de las ciencias jurídicas y donde se estudia al ser humano dentro de su naturaleza.
- b) Conocimientos específicos de la psicología forense: estos ya son concretos a los estudios del comportamiento humano y su interacción dentro del marco jurídico y su aplicación en las ciencias forenses, concretizan la estructura del pensamiento humano y su relación social donde hay un ordenamiento tipificado.

Ching (2005) hace mención que el juez o autoridad competente, debe valorar el dictamen que haya emitido el psicólogo en relación a la pericia que efectuó, fijará la duración de la pena, además indica que para apreciar los peritajes psicológicos el juez debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Los aspectos subjetivos y objetivos del hecho punible
- La imputabilidad o inimputabilidad

- El grado de lesión o del peligro
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar
- La calidad de los motivos determinantes
- Las demás condiciones personales del sujeto activo o de la víctima en la medida que hayan influido en la comisión del delito
- La conducta de los sujetos posterior al hecho.

El artículo 186 del Código Procesal Penal se hace mención que la valoración sobre todo elemento de prueba, debe haber sido conseguido por un procedimiento ilícito y agregado al proceso conforme a las disposiciones del código procesal penal. Los elementos de prueba así incorporados se valorarán, conforme el sistema de la sana crítica razonada, y no puede someterse a otras limitaciones legales que no sean las expresamente previstas.

El código procesal penal en el artículo 347 sobre el ofrecimiento de prueba hace mención que dentro de un término de ocho días las partes brindarán las listas de los peritos que participarán en el proceso, a petición de juez. Se concede la oportunidad a los sujetos procesales para que ofrezcan los medios de prueba que suponen servirán para comprobar sus afirmaciones o pretensiones. En el artículo 181 del código procesal penal indica que los peritajes son medios de prueba aceptados dentro del proceso.

El perito debe brindar el dictamen escrito, es decir un documento, el cual es agregado al debate mediante su lectura y al ser parte de las pruebas ofrecidas y aceptadas, se tiene oportunidad de escuchar al perito y leer el instrumento, a fin de que pueda manifestar, aclarar y afirmar lo que en este se establece explicándolo pertinentemente.

Un medio de prueba para ser aprobado debe dirigirse al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los juzgados podrán limitar los medios de prueba cuando sean abundantes o sean obtenidos por medio prohibido, como tortura, intromisión indebida en domicilio o residencia o algún medio prohibido por la ley.

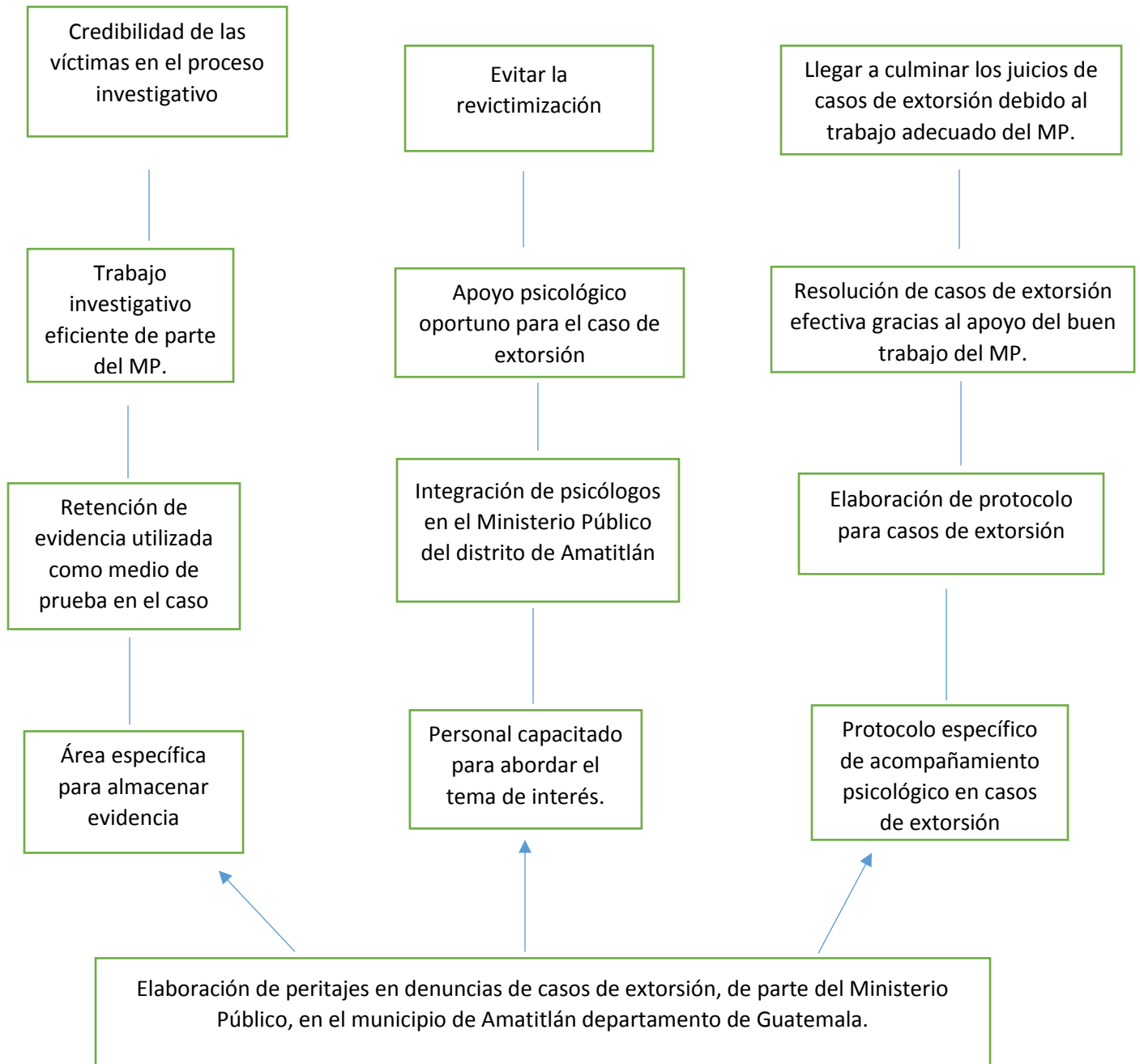


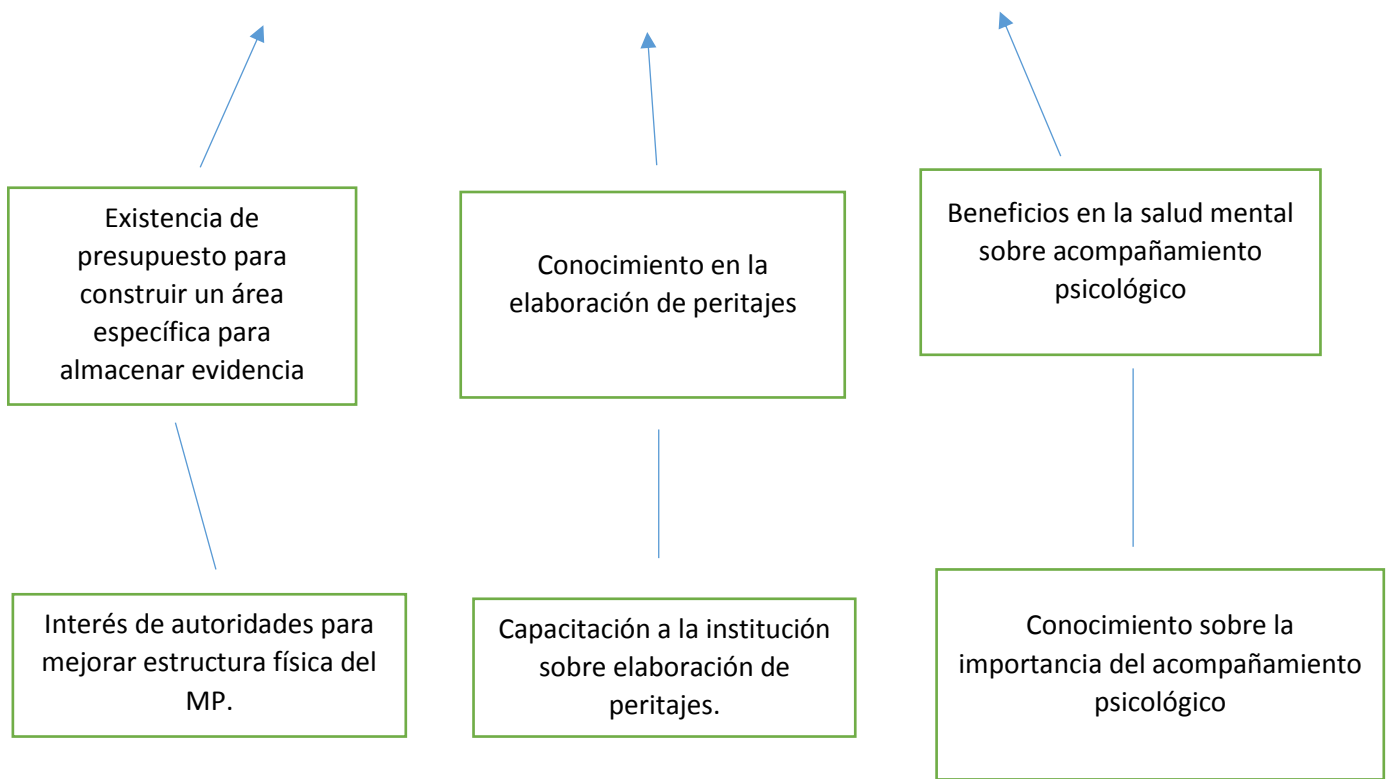
Un peritaje como medio de prueba puede ayudar al sistema de justicia mediante la investigación criminal, debido a que es un elemento que brinda asesoría a la autoridad judicial mediante un proceso complejo fundamentado, para que las autoridades competentes puedan evaluar con mayor razonamiento los aspectos referentes a la psicología.

La contribución de los peritajes psicológicos, brinda una investigación pertinente y científica que permite dictaminar lo que el juez quiere clarificar respecto al ámbito psicológico, motivo de peritación. El psicólogo debe tener conocimiento así como técnicas adecuadas para la investigación psicológica de la víctima como del victimario y así poder guiar al juez dentro de un proceso legal, para que este pueda valorar el dictamen que se emite como medio de prueba y de esta manera que se pueda evaluar, concluir y determinar de forma correcta y objetiva al cuestionamiento planteado, es decir el objeto de la pericia.

La finalidad del proyecto es capacitar al personal del MP para la elaboración de peritajes en los casos de extorsión, siendo esta peritación un medio de prueba en el juicio para la resolución de la investigación en casos de extorsión.

## Análisis de objetivos:





#### Descripción de objetivos:

Para la realización y redacción de los objetivos se tomó como base los resultados del estudio de campo, obteniendo necesidades que permitieron la formulación de los siguientes objetivos:

- Objetivo general:
  1. Capacitar al personal del Ministerio Público, en la elaboración de protocolos y peritajes en denuncias de casos de extorsión en el municipio de Amatitlán departamento de Guatemala.
- Objetivos específicos:
  2. Brindar asesoramiento adecuado, para la elaboración de protocolos y peritajes en casos de extorsión.
  3. Desarrollar protocolo de acompañamiento psicológico, para aplicar en casos de denuncia por extorsión.

4. Construcción de un área específica en el Ministerio Público, para el almacenamiento de evidencia recaba en los casos de extorsión.

Análisis de opciones:

La realización de este proyecto se ve influenciado primero por la cantidad de casos de extorsión que vive Amatitlán, segundo la falta de buenos resultados en las investigaciones y tercero la falta de conocimiento para brindar un mejor servicio de parte del Ministerio Público.

Esto conlleva a un análisis de la realidad del tema tratado:

- ✓ La falta de aplicación de peritajes en la evidencia presentada en casos de extorsión.
- ✓ La escasa oferta de psicólogos que puedan realizar peritajes y una buena atención psicológica específicamente en casos de extorsión.
- ✓ La falta de un lugar específico para almacenar la evidencia presentada en los casos de extorsión.
- ✓ Interés de parte de la institución de realizar un trabajo investigativo de calidad y eficaz.
- ✓ Falta de un protocolo específico para víctimas en caso de extorsión.
- ✓ Necesidad de capacitación en rama de peritajes a psicólogos y psicólogas del Ministerio Público del distrito de Amatitlán.
- ✓ Proponer estrategias con conocimientos sobre peritajes en casos de extorsión en el municipio de Amatitlán.

Para que las anteriores realidades se realicen se contemplan las siguientes acciones:

Solicitar más psicólogos al área:

Se realizarán las gestiones con el Fiscal de Distrito para la ampliación de plazas de psicólogos para el área de Amatitlán, Se presentará ante la Fiscal General la propuesta de capacitar a psicólogos en el tema de peritajes, así como el

presupuesto para la ampliación de las instalaciones o elaboración de un espacio físico para almacenar las evidencias presentadas en los casos de extorsión en Amatitlán.

Desarrollar un protocolo específico para el tema de extorsión:

Luego de tener un grupo consolidado de psicólogos en la institución, se llevaran a cabo reuniones semanales, para realizar un análisis de las preguntas y los medios adecuados para obtener la información de la víctima de extorsión. Logrando de esta manera realizar peritajes a las víctimas.

Capacitación en la intervención de peritajes psicológicos

Se buscará la asesoría necesaria para capacitar al personal en el uso de peritajes, su importancia y la finalidad en el proceso jurídico.

Marco conceptual

En la investigación realizada sobre la incidencia de los peritajes en los casos de extorsión, en el Municipio de Amatitlán del Departamento de Guatemala, se concluye que no existen peritajes de extorsión en Amatitlán, por lo que se presenta la propuesta de capacitación al Ministerio Público sobre el tema de peritajes en denuncias de casos de extorsión en el área mencionada, para ello se fundamenta de la siguiente manera:

En un artículo de México (Gabriel, 2020) sobre la importancia del perito forense en la procuración e impartición de justicia, se estudió la importancia del perito forense en las diversas tareas que él realiza desde el momento del descubrimiento de un indicio, así como la consecuencia que tiene su acción profesional al momento de la sentencia que realiza el juzgador. Luego de este análisis surge identificar la importancia de la función del psicólogo en la elaboración de peritajes forenses.

## **Función del psicólogo en la elaboración de peritajes forenses**

Aristizabal (2010) da a conocer una clasificación de las ciencias del psicólogo respecto a la producción de peritajes de la siguiente manera:

- a) Conocimientos genéricos de la psicología forense: esta pauta de saberes se refiere aquellas que abarcan de forma general, el estudio de la conducta y los procesos mentales, que estudia la psicología clínica estándar, son estudios en donde no es necesario conocer de las ciencias jurídicas y donde se estudia al ser humano dentro de su naturaleza, en estos conocimientos se encuentran:
  - Evaluación: tendrá discernimiento de la cuestión legal puntual sobre la que girará su pericia, con una metodología específica.
  - Intervención: contará con la habilidad para analizar la función mental la clasificación de la patología psicológica además de identificar las distintas modalidades terapéuticas.
  - Asesoramiento: manipula conocimientos desde la ley penal, de salud mental, sistema penitenciario o sistema forense.
  - Supervisión: el psicólogo dentro de sus funciones deberá de conocer y dominar los conceptos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza y comprobación de los mismos.
  - Investigación: poseerá conocimientos en cuanto a diseño de investigación, metodología y análisis estadístico.
- b) Conocimientos específicos de la psicología forense: se refiere a estudios concretos del comportamiento humano dentro de la interacción del marco jurídico, así como su aplicación en las ciencias forenses, enfatizan la estructura del pensamiento humano y su relación social donde hay un ordenamiento tipificado, estos conocimientos son:
  - Bases biológicas de la conducta: es necesario la integración de los estudios de las bases orgánicas, del ajuste personal del ambiente, desórdenes mentales, reacción al trauma y conductas antisociales. De

igual manera la comprensión de las preferencias genéticas y la psicofarmacología.

- Base cognitivo-afectivas de la conducta: se requieren conocimientos de los procesos de aprendizaje, memoria, pensamiento, percepción, cognición y motivación humana, así como las capacidades personales y su relación con la cuestión legal planteada.
- Bases sociales de la conducta: alusivos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social.
- Bases individuales de la conducta: concerniente ha las bases comportamentales, afectación psicológica, psicopatologías, enfermedad, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.
- Otros: se debe poseer además un adiestramiento especializado en procesos estadísticos, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasi experimentales.

En un estudio teórico sobre la evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos del futuro (Echeburúa, Muñoz, & Lonaiz, La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos del futuro , 2011) en España, se realiza una revisión sobre los nuevos desarrollos para el uso efectivo de la evaluación psicológica en la práctica forense, adaptando la terminología psicológica al lenguaje jurídico. Por lo que se hace necesario comprender las etapas para la evaluación psicológica forense.

### **Etapas para la evaluación psicológica forense**

Hernández (2011) instituye que las etapas de las cuales se constituye un proceso de evaluación psicológica forense son:

- Solicitud de la elaboración del peritaje psicológico por parte de autoridad competente
- Detalle de los objetivos del peritaje
- Exposición de información y documentos allegados al proceso
- Formulación de hipótesis forenses tanto transversal como dinámica

- Organización de la evaluación, se seleccionan las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica.
- Elaboración de los elementos de logística y administración de la batería de materiales de evaluación.
- Ejecución del proceso de evaluación
- Anotación de datos no obtenidos de las fuentes de información hasta el momento agotadas, entrevistas colaterales. Trabajo interdisciplinario con investigador y/o demás profesionales.
- Análisis e interpretación de resultados.
- Interconsulta entre profesionales forenses afines.
- Elaboración de informe o dictamen pericial.
- Preparación de la sustentación en audiencia de juicio oral.

En una investigación sobre peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal (Barrios J. F., 2016) ejecutada en Guatemala, se hace mención que se realizan peritajes psicológicos a los sujetos involucrados en un crimen, logrando de esta manera convertirse en una práctica muy común dentro de los procesos penales, dichos instrumentos permiten instaurar y perfeccionar determinados fenómenos psicológicos que influyen en los hechos delictivos históricos que se investigan, basados en las diferentes técnicas de la psicología clínica. Por ello es necesario observar las áreas de aplicación de los peritajes psicológicos forenses.

### **Áreas de aplicación de los peritajes psicológicos forenses**

Otin (2010) hace mención que el peritaje psicológico se debe aplicar en cualquier rama del Derecho, en donde sea pertinente y se solicite evaluar la psicopatología, la personalidad, el testimonio, el juicio, el riesgo de reincidencia, el coeficiente intelectual, el deterioro emocional o psicológico, el valor de sinceridad, percepción, memoria y procesos mentales en general de los intervinientes en el proceso.

Un artículo sobre la prueba pericial en el ordenamiento procesal civil colombiano (Trujillo, 2017) hace énfasis que la prueba pericial ha ocupado un lugar importante



en la actividad probatoria, por lo que el dictamen es tomado como medio de prueba en un proceso penal.

### Dictamen pericial como medio de prueba

Poroj (2009) exterioriza que todo medio que se utiliza para investigar y demostrar cualquier cosa o hecho. Dentro de un contexto jurídico- procesal precisa que son los medios o instrumentos en sí que sirven para comprobar algún elemento dudoso dentro del proceso.

### Cuadro 7

Matriz del proyecto

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente (IVO)	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Elaboración de peritajes en denuncias de casos de extorsión, por parte del Ministerio Público, en el Municipio de Amatitlán departamento de Guatemala.	Capacitación a cuatro psicólogos forenses, que serán el 100% de psicólogos que laborarán en el Ministerio Público del municipio de Amatitlán, durante el meses de abril y mayo del año 2024.	Reunión periódica para la revisión de la disposición comprensiva de las capacitaciones proporcionadas a los psicólogos. Aplicación de peritajes en denuncias de caso de extorsión en el municipio de Amatitlán.	Presentar resistencia por tiempo y carga laboral para no recibir dichas capacitaciones. Falta de personal en el Ministerio Público así como personal para capacitar.
Propósitos: Potencializar los conocimientos y	Revisión del proceso en la elaboración de	Aplicación de una rúbrica de resultados para	Falta de interés del personal en no aplicar el protocolo

<p>capacidades del personal en el Ministerio Público de Amatitlán en los temas de extorsión y sus repercusiones psicológicas.</p>	<p>peritajes para víctimas de extorsión, con el 100% de los psicólogos del Ministerio Público que participan en la elaboración durante el mes de agosto del año 2024.</p> <p>Revisión del 100% de los peritajes aplicados a víctimas de extorsión en el Ministerio Público, durante el mes de agosto del año 2024.</p>	<p>evaluar los peritajes aplicados a las persona víctimas de extorción en el mes de agosto en Amatitlán.</p>	<p>para el peritaje, así como negarse a asistir a las revisiones luego de la elaboración del peritaje.</p> <p>Falta de casos de extorsión en el municipio.</p> <p>Retraso de los procesos jurídicos para lograr evaluar a las posibles víctimas de extorsión.</p>
<p>Componentes: Formación con capacitaciones a psicólogos forenses del Ministerio Público del municipio de Amatitlán.</p>	<p>Aplicar por parte del 100% de psicólogos forenses del Ministerio Público el protocolo y realizar peritajes del 100% de casos de víctimas de extorsión del municipio de</p>	<p>Informe impreso de resultados obtenidos en los casos de extorsión donde se aplicó el protocolo y el peritaje.</p>	<p>Falta de apoyo de la institución para brindar capacitación al personal.</p> <p>Falta de recurso económico de la institución para habilitar formación y actualización profesional para el</p>

	Amatitlán, durante el mes de agosto a diciembre del año 2024.		personal de la institución.
--	---	--	-----------------------------

Fuente: Elaboración propia, apoyo de objetivos planteados en la propuesta para el municipio de Amatitlán, en el año 2022.

### Cuadro 8

Cronograma de actividades del proyecto, presentado para el municipio de Amatitlán, en el año 2022.

Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
1.1 Cita con el fiscal de distrito de Amatitlán	Humanos	Tiempo	Contar con el escrito del proyecto para presentar la propuesta.
1.2 Presentación del proyecto al fiscal de distrito	Humanos y proyectivos	Tiempo proyecto impreso Q25.00 Refacción Q.100.00	Confirmación y horario de cita Presentación de la propuesta Refacción para cierre de presentación
1.3 Carta de solicitud para presentación del	Humanos y escritos	Tiempo Carta impresa Gasolina	Aprobación de apoyo de parte del fiscal de distrito

proyecto a Fiscal General			para presentar el proyecto.
1.4 Presentación y aprobación del proyecto de parte de Fiscal General	Humanos	Tiempo proyecto impreso Q25.00 Refacción Q.200.00 Gasolina	Presentación de la propuesta, proyector, computadora y refacción para cierre de presentación
1.5 Convocatoria a plazas de psicólogos en Amatitlán	Humanos y apoyo de la institución	Tiempo y recursos para divulgación de convocatoria	Aprobación del proyecto, perfil del psicólogo y apoyo de recursos humanos de parte de la institución.
1.6 Estudio de los perfiles de aspirantes al puesto para conformar un grupo disciplinario.	Humanos	Tiempo	Perfiles de los aspirantes, apoyo de recursos humanos de parte de la institución.
1.7 Entrevistas a personal aspirante a puesto de psicólogo@ así como evaluaciones de	Humanos Pruebas psicológicas y de conocimientos básicos	Tiempo y apoyo de recursos humanos de la institución	CV de los aspirantes y apoyo de recursos humanos de la institución

conocimientos previos.			
1.8 Contratación del personal adecuado para formar el equipo de trabajo.	Humanos	Q. 20,000 para pago de contratos del personal por mes	Apoyo de la institución y contratos para firma de los colaboradores.
1.9 Elaboración de puestos para cada colaborador así como funciones que debe realizar cada uno.	Humanos	Tiempo	Puestos y funciones de cada colaborador.
1.10 Planificación y elaboración del plan de trabajo para llevarse a cabo con el equipo de psicólogos formado.	Humanos Computadora Hojas Impresora Internet	Se realizará en horario de trabajo con el equipo conformado	Conocimientos previos del tema de psicología forense, proyecto de capacitación en físico.
1.11 Buscar al personal para las capacitaciones	Humanos	Pago por capacitador Q2,000.00 serán 4 capacitadores.	Números de teléfono o contacto de los capacitadores
2.1 I Capacitación	Humanos Cuadernos	Material de papelería Q100.00	Contratación del capacitador,

Tema: Bases biológicas de la conducta	Lapiceros Y resaltadores	Pago de capacitador Q2,000 Café y agua pura Q 50.00	Material de papelería, Depósito del pago del capacitador, área de capacitación junto con equipo para su uso
2.2. Ejercicio de presentación de perfiles de casos con problemas de conducta	Humanos Pizarra y marcadores Cañonera Computadora Área de presentación	Café y agua pura Q50.00	Área de trabajo, mesas y sillas, computadora, cañonera y sonido.
2.3. II Capacitación Tema: base cognitivo afectivo	Humanos Cuadernos Lapiceros Y resaltadores	Material de papelería Q100.00 Pago de capacitador Q2,000 Café y agua pura Q 50.00	Contratación del capacitador, Material de papelería, Depósito del pago del capacitador, área de capacitación junto con equipo para su uso
2.4 Ejercicio de elaboración de exámenes mentales	Humanos Computadora y hojas	Material de papelería Q. 50.00	Área de trabajo para cada colaborador.

<p>2.5 III capacitación tema: bases sociales de la conducta</p>	<p>Humanos Cuadernos Lapiceros y resaltadores</p>	<p>Material de papelería Q100.00 Pago de capacitador Q2,000 Café y agua pura Q 50.00</p>	<p>Contratación del capacitador, Material de papelería, Depósito del pago del capacitador, área de capacitación junto con equipo para su uso</p>
<p>2.6 Ejercicio de análisis de los procesos de integración social en nuestro país.</p>	<p>Humanos Computadora Cañonera</p>	<p>Café y agua pura Q 50.00</p>	<p>Área de trabajo, mesas y sillas, computadora, cañonera y sonido.</p>
<p>2.7 IV capacitación Tema: Base individual de la conducta</p>	<p>Humanos Cuadernos Lapiceros Y resaltadores</p>	<p>Material de papelería Q50.00 Pago de capacitador Q2,000 Café y agua pura Q 50.00</p>	<p>Contratación del capacitador, Material de papelería, Depósito del pago del capacitador, área de capacitación junto con equipo para su uso</p>
<p>2.8 Ejercicio de creación de perfiles</p>	<p>Humanos Computadora Cañonera</p>	<p>Café y agua pura Q 50.00</p>	<p>Área de trabajo, mesas y sillas, computadora,</p>

	Programas de dibujo		cañonera y sonido.
2.9 Evaluación de capacitaciones y ejercicios aplicados al equipo	Humanos Hojas Marcadores	Material de papelería Q.50.00 Café y agua pura Q.50.00	Área de trabajo, mesas y sillas, computadora, cañonera y sonido.
3.1 Planificación de las preguntas para ser aplicadas en el protocolo específico de extorsión	Humanos Computadora y hojas	Material de papelería Q50.00	Mesa de trabajo
3.2 Discusión de preguntas para ser aplicadas en el protocolo específico de extorsión	Humanos Computadora Cañonera Sonido	Refacción Q150.00	Área de trabajo y preguntas establecidas por cada colaboradora para poder realizar la discusión.
3.3 Elaboración de preguntas para protocolo en casos de extorsión	Humanos Computadora	Café y agua Q50.00	Área de trabajo
3.4 Contactar casos de extorsión	Humanos Hojas	Material de papelería Q50.00	Área de trabajo



para promover el uso del protocolo	Lapiceros	Café y agua Q50.00	
3.5 Plan piloto para verificar el uso adecuado del protocolo (muestra de aplicación)	Humanos Hojas Lapiceros	Material de papelería Q50.00 Café y agua Q50.00	Área de trabajo
3.6 Elaboración de un informe de resultados, luego de la aplicación del protocolo en el plan piloto.	Humanos Computadora Impresora Hojas	Material de papelería Q50.00 Café y agua Q50.00	Área de trabajo
3.7 Evaluación de avances del proyecto	Humanos Escala de evaluación Hojas Computadora	Material de papelería Q50.00 Café y agua Q50.00	Área de trabajo
3.8 Presentación de evaluación del proyecto a fiscal de distrito como a fiscal general	Humanos Computadora Cañonera Sonido	Tiempo Refacción Q100.00	Evaluación del proyecto Presentación de la evaluación Área para la actividad y sonido
4.1 Solicitud de revisión de croquis	Humanos Hojas	Material de papelería Q50.00	

para reorganización de áreas de trabajo			Apoyo de la institución y mesa de trabajo
4.2 Revisión de croquis para implementar área específica para almacenamiento de evidencia en los casos de extorsión.	Humanos	Tiempo Café y agua Q50.00	Apoyo de la institución y mesa de trabajo
4.3 Reorganización de áreas de trabajo para ubicar área de almacenaje de evidencia en casos de extorsión.	Humanos	Tiempo	Apoyo de la institución y análisis de reubicación de cada área de trabajo.
4.4 Contratación de personal de carpintería para elaboración de mobiliario en el área de almacenaje de evidencia	Humanos	2 Carpinteros Q.3,500.00 cada uno	Contactos de carpinteros en el municipio, recurso económico para hacer efectivo el pago de cada persona contratada.

4.5 Organización de mobiliario y equipo para el área de almacenaje	Humanos Estanterías Escritorio	Tiempo	Trabajo de carpintería
4.6 Inauguración de la nueva área para almacenar evidencia en casos de extorsión	Humanos Material de papelería para invitaciones	Tiempo Material de papelería Q.50.00 Refrigerio Q350.00	Sonido Invitaciones Área terminada
4.7 Reorganización del personal para tener un colaborador en área de almacenaje	Humanos	Plaza temporal de Q3,000 por mes	Perfil de colaborador, Contrato para la plaza, apoyo de recursos humanos de la institución
4.8 Buscar a personal para capacitar con respecto al tema de la evidencia como medio de prueba	Humanos	Costo de capacitador Q2,000	Contacto del capacitador y recurso económico para hacer pago del capacitador
4.9. Capacitación de la importancia de la evidencia	Humanos Computadora Cañonera	Tiempo Pago del capacitador	Área de trabajo Deposito realizado al capacitador

como medio de prueba	Sonido Área de trabajo		
4.10 Capacitación sobre el tema de revictimización	Humanos Computadora Cañonera Sonido Área de trabajo	Tiempo Pago del capacitador	Área de trabajo Deposito realizado al capacitador
4.11 Realización de un FODA para evaluar tiempo de capacitación	Humanos Computadora Hojas y lápiz	Tiempo Material de papelería Q50.00 Café y agua Q50.00	Área de trabajo
4.12 Entrega de diplomas por participación en el proyecto y en las capacitaciones	Humanos Computadora Diplomas	Tiempo Material de papelería Q150.00 Refrigerio Q150.00	Área para actividad y sonido
4.13 Evaluación del proyecto, alcances y límites	Humanos	Tiempo Café y agua Q50.00	Área de trabajo
4.14 Presentación de resultados a las autoridades de la institución	Humanos Cañonera Computadora	Tiempo Refrigerio Q150.00	Área para actividad, sonido y presentación.

4.15 Cartas de agradecimiento a la institución y personal de apoyo	Humanos Computadora Impresora	Tiempo Papelería Q50.00	Direcciones para entrega de cartas de agradecimiento
--	-------------------------------------	----------------------------	--

Fuente: elaboración propia con fines educativos. Año 2022

### Cuadro 9

Presupuesto, del proyecto presentado en el año 2022.

Cantidad	Descripción de artículos	Subtotales	Totales
	<b>Recursos humanos:</b>		
1	Coordinador del proyecto	8,000	96,000
4	Plazas para psicólogos	5,000	240,000
5	Conferencistas	2,000	10,000
2	Carpinteros	3,500	7,000
1	Plaza para encargado de área de almacenaje	3,000	18,000
	<b>Total</b>	-----	<b>371,000</b>
	<b>Material de papelería</b>		
5	Resmas de hojas tamaño carta	50	
5	Cuadernos	75	
12	Lapiceros	25	
12	Marcadores	45	
12	Resaltadores	45	
	Papel para impresión de diplomas e invitaciones	50	
	<b>Total</b>	-----	<b>290</b>
	<b>Material de apoyo</b>		
5	Computadoras	4,999	24,995
1	Impresora	2,899	

	Internet	350	
	Refacciones y alimentación del proyecto	1,950	
	<b>Total</b>	-----	<b>379,844</b>
	<b>Costo total del proyecto</b>	-----	<b>1,040,844</b>

Fuente: elaboración propia, con fines educativos.

## Cuadro 10

Cronograma o calendario de actividades para la aplicación del proyecto.

		Año 2023											
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Octu	Nov	Dic
1	Citas y presentación del proyecto	■											
2	Convocatoria para plazas y contratación de personal para proyecto		■										
3	Asignación de puestos y planificación del trabajo			■									
4	Capacitaciones				■	■							
5	Evaluación de capacitaciones						■						
6	Propuesta de protocolo							■					
7	Elaboración de plan piloto aplicando protocolo								■				
8	Evaluación del proyecto y presentación de la propuesta de área para almacenaje de evidencia									■			
9	Organización y montaje del área										■		
10	Inauguración del área, presentación de personal a cargo y capacitación del mismo											■	
11	Evaluación												■
12	Entrega de resultados y diplomas												■

Fuente: elaboración propia, con fines educativos.



## Cuadro 11

Evaluación del proyecto presentado en el año 2022.

El proyecto presentado será evaluado trimestralmente, únicamente al iniciar se evaluará por mes, para ser objetivo en los resultados obtenidos y realizar las enmiendas necesarias si así lo requiera.

<b>Evaluación del proyecto</b>		
1	Evaluación inicial (enero)	Se realizará una evaluación del proceso de aceptación del proyecto y la planificación del mismo, por medio de una lista de cotejo revisando los aspectos positivos y negativos
2	Evaluación inicial (febrero)	Revisión de papelería para las convocatorias laborales de la institución, se aplicará un seguimiento específico para obtener a las mejores personas que optan al puesto.
3	Evaluación inicial (marzo)	Evaluación de cada puesto a través de la ingeniería industrial, se aplicará en los diferentes cargos una revisión exhaustiva de las funciones que corresponden a cada línea de trabajo.
4	Evaluación fase 2 (abril, mayo y junio)	A partir de rúbricas de evaluación se pondera los resultados obtenidos en las capacitaciones recibidas.
5	Evaluación fase 3 (julio, agosto y septiembre)	Verificación de avances del proyecto a partir de resultados observados en la institución, por medio de un estudio personal en cada puesto de trabajo.
6	Evaluación fase 4 (octubre, noviembre y diciembre)	Evaluación del proyecto a través de verificación de cumplimiento de objetivos trazados en la planificación del mismo.

Fuente: elaboración propia con fines educativos.

## Referencias

- Aldana, T. (2016). Funciones del Ministerio Público. En A. Thelma, *Ley Organica del Ministerio Público*. Guatemala.
- Aparicio, J., & Castro, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Criminalidad*, 103-116.
- Argueta, L., & Jesús, M. d. (2010). *Análisis jurídico del delito de extorsión mediante amenazas de muerte y el impacto psicológico que provoca en sus víctimas*. Guatemala : Universidad San Carlos de Guatemala .
- Aristizabal, E. (2010). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*. Barranquilla : Uninorte .
- Barrios, J. F. (2016). *peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal*. Quetzaltenango Guatemala : Universidad Rafael Landívar .
- Bautista, O., Jimenez, C., & Alarcón, K. (2017). *Investigación criminal en el Sistema Penal Acusatorio*. Bogotá: Universidad la Gran Colombia .
- Bolvito, H. Y. (2017). *Elementos criminológicos en casos de extorsión en Guatemala*. Guatemala : Universidad Rafael Landívar .
- Castro, G. J., & Porras, C. M. (2019). ¿Qué nos sucede cuando somos víctimas del crimen? Consecuencias psicológicas y percepción. *Psicología del Caribe*, 400-418. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21364751005>
- Ching, R. (2005). *Psicología forense: principios fundamentales*. San José, Costa Rica : Universidad Estatal a distancia .
- Clari, O. J. (2008). *Derecho Procesal Penal (tomo II)*. Argentina: Rubinzal, Culzoni Editores.
- Código Penal decreto número 17-73. (2005). *Decreto número 17-73*. Guatemala: Diario de Centroamérica.
- Colombia, E. d. (2019). Modalidades de Extorsión en Colombia . *Seguridad Superior*, págs. 4-8.
- Duce, M. (2018). Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicial penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate. *Lus et Praxi*, 223-262.
- Echeburúa, E. (2007). Lésiones psíquicas y secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos: el proceso de victimización. *Estudio de Derechos Judicial*, 97-202. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2530880>

- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Lonaiz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos del futuro . *International journal of clinical and health psychology* , 141-149.
- El Banco Mundial en Guatemala. (2020). *Banco Mundial*. Obtenido de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000112059\\_spa.locale=es](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000112059_spa.locale=es)
- Espinoza, E. (26 de Mayo de 2020). Extorsiones en Guatemala: Recomendaciones para la reducción de delito . *Diálogos* , págs. 2-4.
- Fernández, R., & Rodolfo Máximo Y Peña Aguirre, J. A. (2020 ). La inspección del lugar del hecho y la valoración legal de la huella o evidencia . *Logos, ciencia y tecnología* , 115-127.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Gabriel, V. D. (2020). La importancia del perito forense en la procuración e impartición de justicia en México . *Medicina forense* , 61-74.
- García, G. (2018). La investigación forense y el Código penal de procedimientos penales . *Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud* , 2-3.
- General, N. U. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia* . Guatemala : Resolución A/RES/.
- Gobernación, V. d. (2018). *Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública* . Guatemala: USAID.
- Godoy, A. J. (2021). *Amatitan Tradiciones* . Guatemala : kolash publicidad.
- Group, C. (2016). *Presa fácil: violencia criminal y migración en Centro América* . Guatemala .
- Group, I. C. (2017). *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica* . Brusélas, Bélgica : Oficina principal International Crisis Group.
- Guatemala, S. d. (2014). *Guatemala: análisis de situación del país* . Guatemala : Forma electrónica .
- Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana* . Bogota, Colombia : Manual Moderno .
- INE, J. D. (2011). *Memoria de Labores 2011*. Guatemala : Instituto Nacional de Estadística .
- legislativo, O. (2006). *Ley contra la delincuencia organizada* . Guatemala .

- Manterola, C., & Tamara, O. (2014). Estudios Observacionales. Los diseños observados con mayor frecuencia en investigación clínica . *sielo* , 634-645.
- Martínez, A. (2014). Prácticas psicológicas basadas en la evidencia: beneficios y retos para Latinoamérica . 2, 63-78.
- Mérida, E. (2010). *Importancia de la investigación criminal en el proceso penal guatemalteco* . Guatemala : Universidad San Carlos .
- multidimensional, R. d. (2019). *IPM Nacional* . Guatemala: MPPN.
- Mutuo, G. d. (2017). *Informe sobre el delito de extorsión en Guatemala* . Guatemala : Grupo de Apoyo Mutuo .
- Nacional, E. I. (2021). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos* . Guatemala : Instituto Nacional de Estadística .
- Otin, J. (2010). *Psicología criminal 2da edición* . Valladolid, España : Lex nova .
- Piñeres, B. C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria . *Liberabit* , 49-58.
- Poroj, O. (2009). *El proceso penal guatemalteco, etapas de debate, ejecución y su vía recurvisa tomo II* . Quetzaltenango, Guatemala : Magna terra .
- Portugal, J. (7 de Junio de 2019). Crimen Organizado en Perú, crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional . *El cano* , págs. 6-9.
- Ramos, L. L., Caballero, G. M., & Saltijeral, M. M. (1995). Efectos psicológicos y psicosociales en víctimas de delitos: un estudio cualitativo. *Biddic* , 115-128.
- República, C. d. (1993). *Constitución Política de la República* . Guatemala : datascan.
- República, C. d. (2009). Artículo 25. En C. d. República, *Código Penal*. Guatemala.
- República, C. d. (2020). Decreto 40-94. En C. d. República, *Código Procesal Penal* . Guatemala.
- República, C. d. (2020). Otras atribuciones del Congreso . En C. d. República, *Constitución Política de la República*. Guatemala: DataScan.
- Robles, M., & Carlos, M. (Agosto de 2021). Informes sobre extorsiones en Guatemala julio de 2021. *Diálogos* , págs. 1-54.
- Sanchez, S., Scott, K., & López, H. (2016). *Guatemala: cerrando brechas para generar un crecimiento más inclusivo, diagnóstico sistémico del País* . Guatemala : Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .


Sección Internacional de la Sociedad Suiza y radiotelevisores, S. e. (3 de mayo de 2021). *Violencia en Guatemala. Sociedad Suiza y radiotelevisores*, págs. 2-4.

Sostenible, I. d. (2018). *Foro de Inseguridad, Octubre 2018*. Guatemala: Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible.

Trujillo, L. F. (2017). La prueba pericial en el ordenamiento procesal civil colombiano . *Misión jurídica* .

## Anexos

### Carta de solicitud para trabajo de campo

  
USAC  
UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario Interamericano - CUI  
Dr. Avenida 9-45 zona 11, Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7542, correo: postgrado@usac.edu.gt

Guatemala, 25 de marzo del 2021

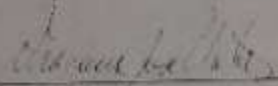
MSc. Jony Mejía  
Fiscal de Distrito Adjunto  
Fiscalía Municipal de Amantlán.

Estimado MSc. Mejía:

Reciba un cordial saludo de la Universidad San Carlos de Guatemala especialmente de la Escuela de Ciencias Psicológicas y del Departamento de Estudios de Postgrado. Me permito informarle que la Carrera de Maestría en Psicología Forense, tomando en cuenta la importancia de confrontar la teoría con la práctica, ubra el proceso final de formación de los maestrantes con la realización el trabajo de campo de la Tesis titulada: "Incidencias de los peritajes en los casos de extorsión en el municipio de Amantlán", la cual tiene como objetivo la puesta en práctica de los conocimientos científicos y técnicos que se adquieren a lo largo de la carrera.

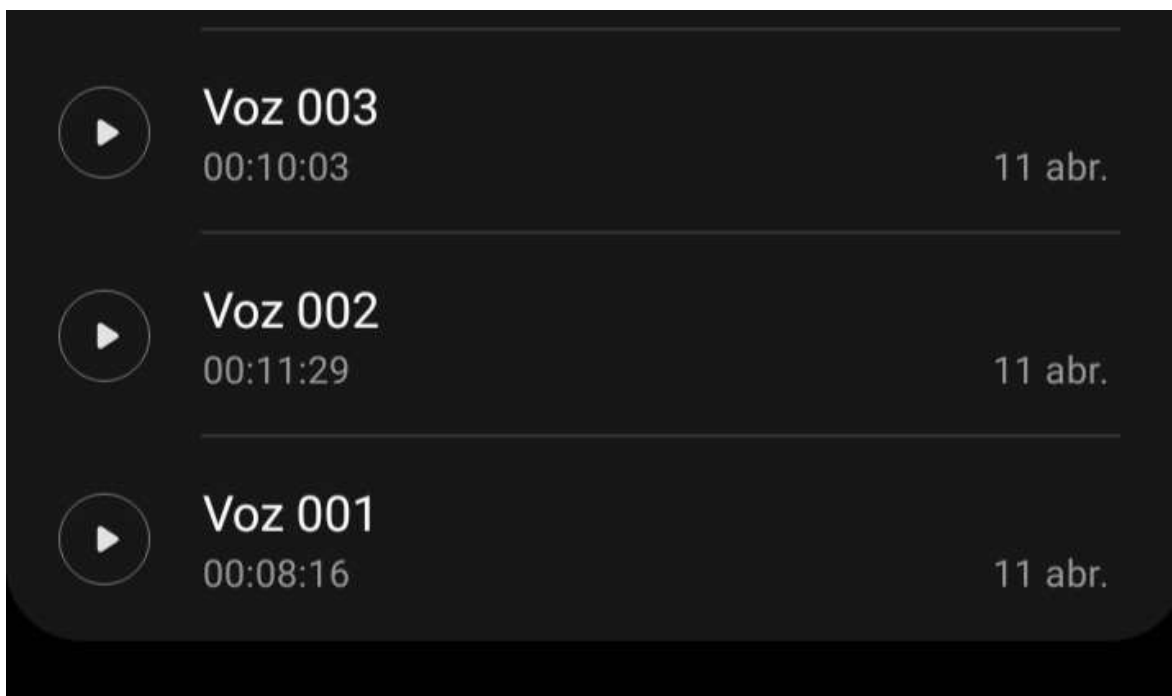
Por lo anterior expuesto, me permito solicitar pueda permitirle a la estudiante Teresita del Carmen Chimil Godoy con carné 200720183, para que pueda aplicar sus instrumentos con personal de la Fiscalía que usted atinadamente dirige. Esto forma parte del trabajo de campo, que si usted autoriza se realizara en la Institución a la que usted dignamente representa. Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense



## Notas de voz sobre las entrevistas realizadas al MP



Ejemplo de presentación cuestionario a bancos:

Sección 1 de 3

### Cuestionario con fines educativos

El siguiente cuestionario tiene como finalidad conocer el apoyo que ofrecen las instituciones públicas (MP) ante el delito de extorsión en el Municipio de Amatlán.

Entiendo que la información presentada en el cuestionario es sólo para usos educativos sin fines lucrativos o de otra índole. \*

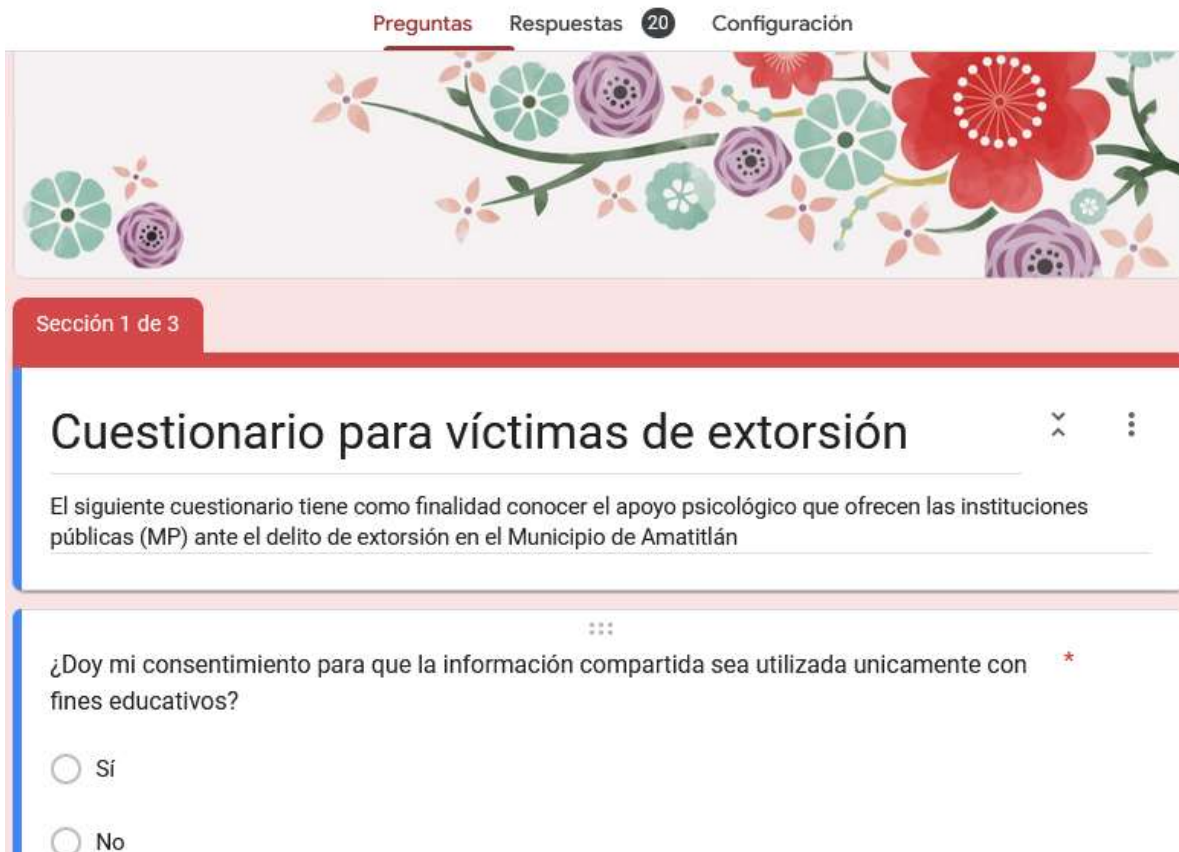
Sí

No

Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección



Ejemplo de presentación cuestionario a víctimas de extorsión:



The screenshot shows a survey interface with a floral header. At the top, there are navigation tabs: 'Preguntas', 'Respuestas' (with a '20' indicator), and 'Configuración'. Below the header, a red bar indicates 'Sección 1 de 3'. The main title is 'Cuestionario para víctimas de extorsión'. Below the title, a subtitle reads: 'El siguiente cuestionario tiene como finalidad conocer el apoyo psicológico que ofrecen las instituciones públicas (MP) ante el delito de extorsión en el Municipio de Amatitlán'. The first question is: '¿Doy mi consentimiento para que la información compartida sea utilizada unicamente con fines educativos?'. It has two radio button options: 'Sí' and 'No'. A red asterisk is visible to the right of the question text.

Instrumentos a las instituciones y de manera individual

Instrumento: Entrevista

Institución: Ministerio Público

Puesto: Fiscal del Distrito y Psicóloga de la institución

a) Categoría: Protocolos

1. ¿Qué leyes regulan la delincuencia organizada?
2. ¿Cuál es el reglamento de la fiscalía municipal de Amatitlán?
3. ¿Cuáles son las modalidades de extorsión?
4. ¿Cuál es la función del analista criminal en el departamento de extorsiones?
5. ¿Hay categorías de extorsión y cuáles le competen al Ministerio Público?
6. ¿Quién identifica el tipo de categoría de la extorsión?

7. ¿Cuáles son los pasos a seguir al momento de recibir una denuncia individual de extorsión?
8. ¿Cuál es el abordaje psicológico en el caso de extorsión?
9. ¿Cuáles son las sintomatologías presentadas por las víctimas de extorsión?
10. ¿Quiénes realizan la investigación para obtener la información de la extorsión?

b) Categoría: abordajes

1. ¿Cuáles son los protocolos que debe de realizar el investigador con la evidencia?
2. ¿Hay un lugar específico para almacenar la evidencia presentada en caso de extorsión?
3. ¿En algún momento la evidencia es presentada nuevamente a la víctima de extorsión?
4. ¿En algún momento esta evidencia es desechada?
5. ¿Cuánto tiempo permanece la evidencia en la fiscalía?

Instrumento: Cuestionario

Institución: Bancos

Puesto: Gerentes

Árbol de categorías:

a) Categoría: Acción

1. ¿La institución bancaria identifica que una cuenta sirve para extorsión?  
Sí  No
2. ¿Hay medidas específicas de parte de la institución bancaria al momento de identificar un caso de extorsión? Sí  No
3. ¿Hay contacto directo con el dueño de la cuenta posible de extorsión de parte de la institución? Sí  No
4. ¿Cuáles son las medidas que opta la institución bancaria en caso de extorsión?  
(opciones)
5. ¿Dentro de las medidas de acción de la institución bancaria implica involucrar una institución pública o MP? Sí  No

6. ¿Cuándo se involucra al Ministerio Público en el caso del delito de extorsión, dentro de la institución bancaria, su participación es inmediata? Sí  No

7. ¿La institución bancaria proporciona apoyo para agilizar el proceso investigativo y contribuir de esta manera con el Ministerio Público? Sí  No

8. ¿La evidencia de extorsión es manipulada por el MP? Sí  No

9. ¿La institución bancaria testifica ante un caso investigativo sobre extorsión?  
Sí  No

10. ¿Qué pasa con las cuentas bancarias que fueron identificadas para uso de extorsión? (opciones)

Instrumento: Cuestionario

Instituciones: Personas individuales víctimas de extorsión.

b) categoría: resultados

1. ¿De qué sexo era el victimario? Masculino  Femenino

2. ¿Cuál fue el mecanismo de extorsión?

Mensaje  Cuenta bancaria  nota o celular

3. ¿Cuándo colocó la denuncia el trato de parte del MP fue?

Excelente  Aceptable  Inaceptable

4. ¿La acción investigativa del MP fue?

Excelente  Aceptable  Inaceptable

5. ¿La investigación del MP dio resultados positivos? Sí  No

c) categoría: protocolos psicológicos y de evidencia

1. ¿En algún momento recibió sugerencia de apoyo psicológico de parte del MP?

Sí  No

2. ¿Presentó algún síntoma luego de ser víctima de extorsión? (opciones: miedo, angustia, cierre del negocio, migración de vivienda, otros)

3. ¿Usted presentó evidencia al momento de la denuncia? Sí  No

4. ¿El MP recogió y almacenó la evidencia? Sí  No

5. ¿Sintió confianza con el MP al momento de realizar la denuncia? Sí  No

6. ¿Recibió apoyo psicológico de parte del MP al momento de realizar su denuncia por caso de extorsión? Sí            No        

7. Alguna sugerencia que haría al MP para agilizar los casos de denuncia por extorsión